



## **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y  
PROCESAL**

**PROGRAMA DE DOCTORADO: DERECHOS Y GARANTÍAS DEL  
CONTRIBUYENTE**

**BIENIO 2005-2007**

**TESIS DOCTORAL**

**AMPARO EN MATERIA TRIBUTARIA. UN ESTUDIO DE DERECHO  
COMPARADO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PROCESO  
CONSTITUCIONAL EN ESPAÑA Y MÉXICO**

**DIRECTORES: Dr. LORENZO BUJOSA VADELL y Dra. ROSA MARÍA  
ALFONSO GALÁN**

**DOCTORANDO: JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

**SALAMANCA, ESPAÑA, 2014**

*A mis padres, quienes nunca han dudado en ampararme*

## **ABREVIATURAS**

### **SIGLAS**

ATC	Auto de Tribunal Constitucional
AATC	Autos del Tribunal Constitucional
BOC	Boletín Oficial de las Cortes
BOE	Boletín Oficial del Estado
CDFUE	Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
CE	Constitución Española
CEDH	Corte Europea de los Derechos Humanos
CM	Constitución Mexicana
CPDHLF	Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales
DOF	Diario Oficial de la Federación
FJ	Fundamento jurídico
LA	Ley de Amparo
LOTC	Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SJF	Semanario Judicial de la Federación
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
SSTC	Setencias del Tribunal Constitucional
TC	Tribunal Constitucional
TUE	Tratado de la Unión Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
UE	Unión Europea

### **SIGNOS**

⇔ Correlativo

## AGRADECIMIENTOS

La tesis doctoral que ahora presentamos es producto de una extensa y profunda investigación de más de siete años. Durante ese lapso de tiempo existió un sin número de personas sin las cuales no hubiera sido posible concretarla. Pero ante la dificultad de mencionarlas a todas y cada una de ellas, me limito a dejar constancia de mi agradecimiento al artífice de esta tesis y a uno de los directores originarios de mi tesis, al extinto catedrático de Derecho financiero y tributario de la Universidad de Salamanca, Dr. D. Eusebio González García, quien desde mi ingreso al curso de doctorado «Derechos y garantías del contribuyente», bienio 2005-2007, me mostró su calidad no sólo como docente sino como persona, apoyándome en todo momento, tanto durante mi estancia en España como aun en la distancia, concediéndome pacientemente su tiempo y dedicación.

También quiero agradecer a otro de los directores originarios de esta tesis, al catedrático de Derecho procesal de la referida Universidad, el Dr. D. Lorenzo Mateo Bujosa Vadell, quien conjuntamente con el profesor González García, desde el primer momento en que tuvo a bien aceptar dirigir esta investigación, me proporcionó todo su apoyo para tal fin, integrándome –provechosamente puedo decir– al seminario de Derecho procesal. Lamentablemente Don Eusebio –como le llamábamos sus discípulos– no se encuentra más con nosotros a consecuencia de un lamentable accidente. Pero su lugar en la dirección de esta tesis lo vino a ocupar la profesora de Derecho financiero y tributario, la Dra. Dña Rosa María Alfonso Galán a quien debo darle las gracias por todo el apoyo brindado y sus valiosos comentarios y correcciones a la tesis.

Asimismo, agradezco a los profesores Dr. Adriano Di Pietro, Dr. Andrea Carinci y Dr. Andrea Mondini, la calida recepción en la *Scuola Europea di Alti Studi Tributari* de la Universidad de Bolonia, además de propiciar todas las condiciones para que mi estancia de investigación en Italia resultase fructífera en el estudio del Derecho tributario de la Unión Europea, al permitirme la

consulta de la doctrina y jurisprudencia relacionada con el tema de nuestra investigación.

De igual forma, quiero hacer público mi reconocimiento al profesor del Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Dr., y Ministro de la Suprema Corte, José Ramón Cossío Díaz por la lectura de esta tesis y los invaluable comentarios que me realizó, así como por haberme permitido formar parte de la ponencia que encabeza en el máximo Tribunal del país, como Secretario de Estudio y Cuenta.

# **AMPARO EN MATERIA TRIBUTARIA. UN ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PROCESO CONSTITUCIONAL EN ESPAÑA Y MÉXICO**

## **ÍNDICE**

*Págs*

Introducción.....	16
-------------------	----

### **PRIMERA PARTE**

#### **EL PROCESO DE AMPARO EN MATERIA TRIBUTARIA EN ESPAÑA**

##### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **EL DEBER-DERECHO FUNDAMENTAL DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO**

1.1. Planteamiento del tema.....	22
1.2. El deber de contribuir al gasto público previsto en el artículo 31 de la Constitución española .....	23
1.2.1. Deber u obligación.....	25
1.2.2. Tipología de deberes u obligaciones en la Constitución española .....	29
1.2.2.1 Obligaciones básicas .....	30
1.2.2.2. Obligaciones superiores.....	30
1.2.2.2.1. Obligaciones materiales .....	31
1.2.2.2.2. Obligaciones procedimentales .....	31
1.2.2.3. Obligaciones fundamentales .....	31
1.2.2.4. Obligaciones constitucionales .....	32
1.2.3. El deber u obligación fundamental de contribuir al gasto público .....	32

1.2.4. Criterios de fundamentalidad del deber de contribuir en la Constitución española .....	35
1.2.5. Diseño normativo .....	36
1.2.5.1. Significado jurídico .....	45
1.2.5.2. Sentido y alcances del deber fundamental de contribuir al gasto público y de los principios que lo rigen como mandatos a los poderes públicos.. .....	52
1.2.5.3. El deber-derecho de contribuir al sostenimiento del gasto público .....	56
1.3. Los principios que rigen el deber de contribuir como derechos fundamentales .....	71
1.3.1. Los principios que rigen el deber de contribuir como categoría jurídica ..	74
1.3.2. La distinción entre los principios que rigen el deber de contribuir y las demás categorías jurídicas previstas en la Constitución española.....	80
1.3.2.1. Garantías institucionales .....	81
1.3.2.2. Mandatos al legislador .....	86
1.3.2.3. Principios fundamentales y fines del Estado .....	87
1.3.2.4. Valores superiores .....	89
1.3.3. El concepto de derecho fundamental .....	92
1.3.3.1. Planteamiento .....	92
1.3.3.2. La metodología de los derechos fundamentales .....	95
1.3.3.3. Concepto teórico-dogmático (estructural) de derecho fundamental .....	100
1.3.3.4. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos.....	105
1.3.3.5. Universalidad, estatus y vinculación recíproca de los derechos fundamentales previstos en el artículo 31 de la Constitución española .....	112
1.3.3.6. La clasificación de los derechos fundamentales .....	125
1.3.3.7. Los criterios de fundamentalidad de los derechos en la Constitución española formulados por la doctrina y la jurisprudencia ..	127
1.3.4. Los derechos fundamentales previstos en el artículo 31 de la Constitución española .....	131
1.3.4.1. El derecho a la generalidad tributaria .....	135
1.3.4.2. El derecho a contribuir conforme a la capacidad económica ..	139
1.3.4.3. El derecho a la igualdad tributaria .....	144
1.3.4.3.1. Las técnicas de progresividad y no confiscatoriedad para hacer efectivo el derecho fundamental a la igualdad tributaria .....	152

1.3.4.3.2. El derecho a la asignación equitativa de los recursos del gasto público .....	158
1.3.4.3.3. La eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público como técnicas para hacer efectiva la equidad en la asignación de recursos .....	165
1.3.4.4. El derecho a la legalidad tributaria .....	168
1.4. Medios de control de la constitucionalidad de los contenidos del artículo 31 de la Constitución española .....	174
1.4.1. Recurso de inconstitucionalidad .....	175
1.4.2. Recurso de amparo .....	176
1.4.3. Cuestión de inconstitucionalidad .....	177
1.5. Consideraciones finales del capítulo primero .....	180

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**EL PROCESO DE AMPARO PARA TUTELAR EL ARTÍCULO 31 DE LA**  
**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

2.1. Planteamiento del tema .....	190
2.2. El proceso de amparo en España .....	191
2.2.1. El recurso de amparo como proceso constitucional .....	191
2.2.2. Breve retrospectiva histórica .....	192
2.2.2.1. Los procesos forales aragoneses .....	198
2.2.2.2. Proceso de aprehensión .....	199
2.2.2.3. Proceso de inventario .....	200
2.2.2.4. Proceso de firma .....	200
2.2.2.5. Proceso de manifestación .....	203
2.2.2.6. El anteproyecto de Constitución de la Monarquía Española de 6 de julio de 1929 .....	207
2.2.3. El proceso de amparo en la Constitución Española de 1978 .....	213
2.2.3.1. Introito .....	213
2.2.3.2. Influencias en su configuración constitucional .....	220
2.2.3.3. Naturaleza .....	222
2.2.3.4. Generalidades .....	223
2.2.3.4.1. Sujetos legitimados .....	223

2.2.3.4.2. Objeto .....	226
2.2.3.4.3. Materia de impugnación o actos en contra de los que procede .....	227
2.2.3.4.4. Autoridad que conoce de la proceso de amparo .....	233
2.3. El proceso de amparo constitucional en materia tributaria .....	238
2.3.1. Planteamiento .....	238
2.3.2. La pretensión de amparo para tutelar el artículo 31 de la Constitución española .....	250
2.3.2.1 Breve <i>excursus</i> del <i>iter</i> parlamentario del artículo 53.2 de la Constitución española para justificar el objeto de protección de la pretensión constitucional de amparo .....	253
2.3.2.2. La pretensión de amparo de amparo constitucional para tutelar el artículo 31 de la Constitución española en la praxis y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional .....	261
2.4. Consideraciones finales del capítulo segundo .....	279

## **SEGUNDA PARTE**

### **JUICIO DE AMPARO EN MATERIA TRIBUTARIA EN MÉXICO**

#### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **LA OBLIGACIÓN-DERECHO FUNDAMENTAL DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO**

3.1. Planteamiento .....	283
3.2. La obligación de contribuir al gasto público prevista en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución mexicana .....	284
3.2.1. Ubicación topográfica de la obligación de contribuir en la Constitución mexicana .....	285
3.2.2. Inexistencia de un concepto, tipología y criterios de identificación, clasificación, ordenación y jerarquización de las obligaciones en la Constitución mexicana .....	294
3.2.3. La obligación de contribuir al gasto público desde la perspectiva constitucional y su «casi» nulo estudio por parte de la doctrina y jurisprudencia .....	300
3.2.4. Un posible concepto de la obligación de contribuir al gasto público .....	308

3.2.4.1. Sujetos de la obligación de contribuir al gasto público .....	308
3.2.4.2. Objeto de la obligación de contribuir al gasto público .....	309
3.2.4.3. Criterios para cumplir con la obligación de contribuir al gasto público .....	311
3.2.5. Diferencias entre la obligación de contribuir a los gastos públicos y la obligación fiscal .....	312
3.2.6. La obligación de contribuir al gasto público como obligación fundamental. Planteamiento .....	313
3.2.7. Las obligaciones fundamentales y la obligación de contribuir .....	322
3.2.8. La obligación fundamental de contribuir al gasto público .....	328
3.2.9. Tipología de la obligación fundamental de contribuir .....	331
3.2.9.1. Obligaciones o deberes fundamentales positivos y negativos	332
3.2.9.2. Obligaciones o deberes fundamentales constitucionales y legales .....	333
3.2.9.3. Obligaciones o deberes fundamentales no autónomos y autónomos .....	335
3.2.9.4. Obligaciones o deberes fundamentales de contenido cívico político y de contenido económico, social o cultural .....	338
3.2.9.5. Obligaciones o deberes fundamentales en atención a sus titulares o sujetos activos .....	339
3.2.9.6. Obligaciones o deberes fundamentales en atención a sus destinatarios .....	340
3.2.9.7. Obligaciones o deberes fundamentales a partir de sus relaciones con los derechos fundamentales .....	340
3.2.9.8. Obligaciones o deberes fundamentales a partir de sus relaciones entre sí .....	343
3.2.9.9. Obligaciones o deberes fundamentales desde la perspectiva de su evolución histórica .....	343
3.2.10. El diseño normativo de la obligación fundamental de contribuir al gasto público .....	344
3.2.11. La estructura del artículo 31, fracción IV, constitucional: la obligación-derecho de contribuir al gasto público .....	347
3.3. Los principios que rigen la obligación de contribuir como derechos fundamentales .....	355
3.3.1. Planteamiento .....	355

3.3.2. Las garantías individuales y los derechos fundamentales, su homologación. Los derechos humanos a partir de la reforma constitucional de 2011 .....	361
3.3.3. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos públicos según la Suprema Corte .....	371
3.4. Derechos fundamentales previstos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución mexicana .....	373
3.4.1. Las denominadas garantías de justicia fiscal establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	373
3.4.2. Crítica al concepto de derechos fundamentales previstos en el artículo 31, fracción IV, constitucional adoptado por la SCJN .....	375
3.4.3. El derecho a la generalidad tributaria .....	390
3.4.4. El derecho a la proporcionalidad (capacidad contributiva) .....	394
3.4.5. El derecho a la equidad .....	400
3.4.6. Las técnicas de progresividad y no confiscatoriedad en la jurisprudencia y doctrina mexicana .....	404
3.4.7. El derecho a la legalidad .....	412
3.4.8. El derecho al destino del gasto público .....	418
3.5. Medios de defensa de la constitucionalidad del artículo 31, fracción IV, de la Constitución mexicana .....	425
3.5.1. El juicio de amparo .....	426
3.5.2. La controversia constitucional .....	428
3.5.3. La acción de inconstitucionalidad .....	433
3.6. Consideraciones finales del capítulo tercero .....	439

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **EL PROCESO DE AMPARO PARA TUTELAR EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA**

4.1. Planteamiento .....	447
4.2. Introducción. El proceso de amparo en México .....	449
4.2.1. Influencias en su diseño constitucional .....	451
4.2.2. Generalidades .....	455
4.2.2.1. Sujetos legitimados .....	455

4.2.2.2. Objeto .....	457
4.2.2.3. Materia de impugnación y tipos de amparo .....	458
4.2.2.4. Autoridad que conoce del juicio .....	464
4.2.2.5. Ámbito de tutela .....	465
4.3. Juicio de amparo en materia tributaria .....	468
4.3.1. Planteamiento .....	468
4.3.2. Los primeros juicios de amparo en materia tributaria .....	468
4.3.3. Vallarta, Marshall y la incompetencia de los Tribunales de la Federación para conocer del amparo en materia tributaria. La errónea conclusión de la improcedencia de éste .....	474
4.3.3.1. Primer argumento de las quejas: No se observó el proceso legislativo del decreto que contenía el impuesto impugnado .....	476
4.3.3.2. Segundo argumento de las quejas: El impuesto reclamado no es proporcional ni equitativo .....	479
4.3.3.3. Tercer argumento de las quejas: El Poder Federal invade el régimen interior de los Estados, decretar ese impuesto .....	504
4.3.4. El criterio de Rabasa y Vallarta respecto al ámbito de tutela del amparo en general y tributario en particular .....	507
4.3.5. Los juicios de amparo en materia tributaria después del criterio de Vallarta y su errónea lectura por parte de la SCJN que llevó a su equivocada adopción .....	514
4.3.6. El amparo Maldonado, ¿modificación del criterio de la Corte o debido entendimiento del formulado por Vallarta con algunas precisiones importantes al respecto? .....	521
4.3.7. La inconsistencia del criterio de la Corte después del amparo Maldonado y la posterior prevalencia de éste; la reiteración de la tesis de improcedencia y su viraje al fondo del asunto .....	529
4.3.8. El estado actual del amparo en materia tributaria .....	536
4.3.8.1. El <i>tsunami</i> de amparos en materia tributaria y sus consecuencias .....	537
4.3.8.2. La teoría constitucional de la Suprema Corte en materia tributaria .....	547
4.3.8.3. La reforma constitucional de 2011 y los efectos de las sentencias de amparo en materia tributaria .....	556
4.3.8.4. Por la vigencia del juicio de amparo tributario .....	568
4.4. Consideraciones finales del capítulo cuarto .....	570

**CAPÍTULO QUINTO**  
**EL PROCESO DE AMPARO CONSTITUCIONAL EN MATERIA TRIBUTARIA**  
**EN ESPAÑA, EN MÉXICO Y EN LA UNIÓN EUROPEA**

5.1. La experiencia mexicana del amparo en materia tributaria como paradigma para el amparo español .....	585
5.1.1. Planteamiento .....	585
5.1.2. La influencia reciproca del proceso de amparo en México y España ...	587
5.1.3. El supuesto específico de equivalencia del proceso de amparo en México y España: el amparo directo contra leyes en materia administrativa y dentro de éste el amparo en materia tributaria .....	590
5.1.4. Los derechos fundamentales tutelables mediante el amparo en materia tributaria en México y España .....	597
5.1.4.1. El derecho a la igualdad tributaria .....	598
5.1.4.2. La capacidad económica como medida del derecho de igualdad .....	603
5.2. El plus de proceder el proceso de amparo español para tutelar el artículo 31 de la Constitución española, la sentencia dictada en este medio de defensa y la autocuestión de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional .....	605
5.2.1. Los efectos de la sentencia dictada en el proceso de amparo contra leyes español y en el juicio de amparo directo contra leyes mexicano .....	605
5.2.2. La autocuestión de inconstitucionalidad como medio de depurar el ordenamiento jurídico español en el ámbito tributario .....	607
5.2.2.1. Las SSTC 209/1988 y 45/1989 del proceso de amparo constitucional y la cuestión de inconstitucionalidad en materia tributaria, respectivamente .....	612
5.3. Hacia un amparo tributario en la Unión Europea .....	627
5.3.1. Consideraciones metodológicas .....	627
5.3.2. ¿«Constitución Europea» y «Constitución Tributaria Europea»? .....	629
5.3.3. ¿«Amparo europeo»? .....	636
5.3.4. La no aplicación del artículo 6.1 del CPDHLF en materia tributaria. Exclusión normativa directa del derecho a un proceso equitativo y aplicación indirecta por parte de la CEDH .....	640
5.3.5. Los derechos a un recurso efectivo y a no ser discriminado previstos en los artículos 13 y 14 del CPDHLF como derechos que posibilitan la existencia de un «amparo tributario» en la UE .....	648
5.3.6. El amparo tributario ante el TJUE .....	656

5.4. Consideraciones finales del capítulo quinto .....	668
6. Consideraciones finales .....	688
Bibliografía .....	697

## INTRODUCCIÓN

La necesidad de allegarse de recursos económicos, principalmente dinerarios, por parte de cualquier forma de organización estatal, ha llevado a que se busquen los medios por los cuales se pretenda satisfacer. Dentro de éstos, el tributo ha sido el principal y el que por regla general ha caracterizado al Estado moderno, aun cuando desde antaño existía pero con otros fundamentos.

La manifestación más clara del ejercicio de poder de imperio del Estado es el tributo que se establece a partir del deber u obligación de contribuir al gasto público a cargo de los contribuyentes. Dicho deber u obligación se encuentra regido por distintos principios que han servido y sirven como parámetros o límites a la actuación del poder tributario. De esta manera, en el Estado social y democrático de Derecho, poder, deber, principios y tributo se han establecido en la Constitución.

Sin embargo, la relación que se presenta en la praxis entre los elementos mencionados da lugar a tensiones y fricciones entre el poder del Estado al implementar y cobrar el tributo y los principios que disciplinan el deber u obligación de contribuir que origina el tributo.

En este contexto, el deber u obligación de contribuir y los principios que lo disciplinan, así como sus medios de control constitucional, establecidos en las Constituciones de España y México, han encontrado un entendimiento común y disímil en algunos aspectos por parte de los operadores jurídicos (jurisprudencia constitucional y doctrina).

En la investigación que realizamos ponemos de relieve las coincidencias y divergencias de ese entendimiento, el porqué de ellas y cuáles serían las pronósticos para futuros desarrollos, para lo cual partimos por analizar por separado la regulación normativa del deber u obligación de contribuir previsto en el artículo 31 de las Constituciones de España y México.

Ello es así porque si la primera tesis que sostenemos en nuestro trabajo es que el deber u obligación de contribuir es un deber fundamental, así como algunos de los principios que lo rigen ostentan el carácter de derechos fundamentales, entonces debemos partir de lo dispuesto en el artículo 31 de la CE, que se ubica en su Título I, «De los derechos y deberes fundamentales», Capítulo II, «Derechos y libertades», Sección Segunda, «De los derechos y deberes de los ciudadanos». Desde este punto de partida analizamos la distinción entre deber y obligación en la medida en que el constituyente español se decantó por utilizar el primer término al establecer la contribución al gasto público. Enseguida atendemos a la tipología de los deberes u obligaciones previstos en la Constitución, para ubicar al deber de contribuir como uno fundamental. Esta fundamentalidad la fundamentamos en los distintos criterios que nos proporciona el mismo texto constitucional. Con posterioridad atendemos al diseño normativo del deber de contribuir para poder entender cuál es su significado jurídico, sentido y alcances, para concluir que el artículo 31 de la CE a la vez que establece el deber de contribuir también establece el derecho a hacerlo con base en ciertos principios.

Pero algunos de los principios que rigen el deber u obligación de contribuir deben entenderse como derechos fundamentales. Para arribar a esta conclusión iniciamos por analizar a los citados principios como categoría jurídica. Luego realizamos un ejercicio distintivo entre éstos y las demás categorías normativas previas en la Constitución, tales como las garantías institucionales, los mandatos al legislador, los principios fundamentales, los fines del Estado y los valores superiores. Con estas bases entramos de lleno al tema de los derechos fundamentales para lo cual acudimos a un concepto que nos permita aplicarlo a cualquier ordenamiento jurídico. Así, atendemos a la metodología propia de los derechos fundamentales y precisamos que nuestro concepto de derecho fundamental es estructural (teórico-dogmático). A partir de ello deconstruimos nuestro concepto y examinamos sus elementos consistentes en el derecho subjetivo, la universalidad, el estatus y la vinculación recíproca entre derechos fundamentales. Enseguida atendemos a la clasificación de los derechos humanos con la finalidad de ubicar los que disciplinan el deber de contribuir en alguna de las categorías respectivas.

Sentado este marco teórico-dogmático, atendemos a los criterios de fundamentalidad de los derechos en la CE. Una vez determinados tales criterios procedemos a analizar los principios que rigen el deber de contribuir como derechos fundamentales, manifestando las razones del porque de ello. Conectando de lleno con estos derechos aludimos a los medios de control constitucional del artículo 31 de la CE, formulando las consideraciones finales de toda la temática abordada y que se encuentra contenida en el capítulo primero.

En el capítulo segundo, como eslabón de comunicación con el anterior, iniciamos con el estudio del proceso de amparo desde una perspectiva procesal, para lo cual realizamos una pequeña reseña histórica en España acudiendo a los distintos procesos forales con los que se conecta. En seguida analizamos el anteproyecto de Constitución de 1929, ya que si bien no constituyó una Ley vigente y positiva, no menos lo es que resulta de particular relieve para efectos de nuestra investigación. Con estos antecedentes nos adentramos en la actual regulación normativa del proceso de amparo en la CE de 1978, pero nuestro examen únicamente toma en cuenta los aspectos más generales del proceso de amparo con la finalidad de estudiar de manera particular su incidencia en materia tributaria. Dentro de este sector analizamos con especial relieve, críticamente y de manera breve el iter parlamentario del artículo 53.2 de la CE que prevé el recurso de amparo con la finalidad de buscar la justificación de su objeto de protección. Pero no solo tomamos en cuenta el proceso de creación del referido artículo sino también qué ha ocurrido en la práctica y en la jurisprudencial del TC. Finalmente manifestamos las consideraciones finales del capítulo.

En el capítulo tercero estudiamos la obligación de contribuir al gasto público prevista en el artículo 31, fracción IV, de la CM. Nuestro punto de partida lo constituye el estado actual del estudio de dicha obligación, evidenciando la inexistencia de un concepto, tipología y criterios de identificación, clasificación, ordenación y jerarquización de las obligaciones en el texto constitucional. A partir de ello concluimos que desde la perspectiva constitucional existe casi un nulo estudio de la obligación de contribuir por parte

de la doctrina y la jurisprudencia. Por ende, proponemos un posible concepto de la obligación de contribuir, señalando los sujetos, el objeto y los criterios para cumplir con ella, señalando las diferencias entre la obligación de contribuir y la obligación fiscal con la finalidad de poner de relieve los distintos niveles de análisis de cada una de ellas y sus consecuencias. De esta manera llegamos al punto de examinar las obligaciones fundamentales y la obligación de contribuir, para lo cual acudimos a la elaboración teórica formulada por la doctrina europea. Una vez determinada la fundamentalidad de la obligación de contribuir estudiamos su diseño normativo para concluir que la estructura del artículo 31, fracción IV, constitucional, al igual que en el caso español, es la de una obligación-derecho.

Más adelante y siguiendo la metodología utilizada en el caso español, analizamos los principios que rigen la obligación de contribuir como derechos fundamentales. Para tal efecto, iniciamos haciendo alusión a la reforma constitucional suscitada en 2011, con el objeto de establecer el marco de referencia en el que se desarrolla nuestra investigación para continuar criticando la indebida homologación entre garantías individuales y derechos fundamentales, máxime que a raíz del citado cambio constitucional la CM reconoce derechos humanos. En seguida identificamos a los derechos fundamentales con los derechos subjetivos siguiendo el criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (enseguida SCJN). En este contexto, analizamos lo que el máximo Tribunal determinó en llamar «garantías de justicia fiscal», para hacer una férrea crítica del concepto de derechos fundamentales que utilizó para identificar a los contenidos en el artículo 31, fracción IV, constitucional, realizando una propuesta de reinterpretación en clave principialista de origen italo-germanico. Así, procedemos a analizar los derechos fundamentales a la generalidad, proporcionalidad (capacidad contributiva), equidad, legalidad y destino al gasto público. Concluido este examen hacemos referencia, como hilo conductor para el siguiente capítulo, a los medios de defensa de la constitucionalidad del artículo 31, fracción IV, constitucional.

En el capítulo cuarto dedicamos nuestra atención al juicio de amparo en materia tributaria. Para lograr tal cometido empezamos por analizar cuáles fueron las influencias en el diseño constitucional del amparo en general y los aspectos más sobresalientes del mismo. Sentado este marco general pasamos a examinar en particular el amparo en materia tributaria. Iniciamos con algo de historia al respecto acudiendo a los primeros juicios de amparo que se promovieron y que fueron resueltos en definitiva por la SCJN. Dentro de estos pronunciamientos especial atención dedicamos al criterio de uno de los Ministros que más influencia ha tenido en la Corte mexicana, nos referimos a Ignacio L. Vallarta, pues sus razonamientos tuvieron tal trascendencia que siguieron siendo aplicados durante un largo periodo de tiempo. Pero además también atendemos al criterio de Rabasa y del mismo Vallarta sobre el amparo tributario en particular. En esta tesitura, analizamos el criterio de la Corte después del de Vallarta y cómo lo interpretó, para después determinar si efectivamente se modificó su criterio con motivo del amparo Maldonado o en realidad se trata del debido entendimiento del de Vallarta, así como si la Corte ha sido o no consistente en sus pronunciamientos. Para concluir el capítulo abordamos el tema relativo al estado actual del amparo en materia tributaria para poner de relieve los aspectos que consideramos más importantes del mismo, formulando las consideraciones finales del capítulo a manera de resumen.

En el capítulo quinto ponemos de manifiesto la experiencia mexicana del amparo en materia tributaria como paradigma para el recurso español. Para tal fin acudimos a la influencia recíproca del proceso de amparo en México y España, explicitando cuál es el caso o supuesto específico en que puede utilizarse como modelo, a saber: el amparo directo contra leyes tributarias. Así, destacamos cuáles son los derechos tutelables mediante el proceso de amparo en ambos países. De esta manera, destacamos el plus de proceder el amparo español para tutelar el artículo 31 en el procedimiento de autocuestión de inconstitucionalidad ante el TC (Tribunal Constitucional en adelante), que permitiría declarar la nulidad de las leyes fiscales con efectos generales. En este contexto, conectamos de lleno con el tema relativo hacia un amparo en el

UE, para lo cual sentamos las condiciones de existencia y las condiciones de posibilidad concluyendo su existencia ante al TJUE.

Finalmente, realizamos las consideraciones generales –que no conclusiones, pues dejamos abierto el tema para futuras investigaciones– de nuestra tesis, sintetizando los aspectos totales y más destacables de la misma.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

**1.** El artículo 31 de la CE establece tanto el deber de contribuir al gasto público como el derecho de hacerlo con base en la capacidad económica del contribuyente, en condiciones igualdad, de manera progresiva, sin que el tributo llegue a tener alcance confiscatorio, estableciéndose siempre en Ley. Además, el citado precepto prevé el derecho a que los recursos que integran el gasto público se asignen equitativamente. Dichos recursos se programarán y ejecutarán bajo los criterios de eficiencia y economía.

En similares términos, el artículo 31, fracción IV, de la CM prescribe la obligación de contribuir al gasto público y el derecho de hacerlo de acuerdo a la proporcionalidad (capacidad contributiva), en la forma equitativa (en igualdad de condiciones) prevista en la ley y con la finalidad de destinar los recursos obtenidos al gasto público.

**2.** El deber-derecho de contribuir al gasto público se encuentra estructurado normativamente tanto en la CE como en la CM como un mandato a los poderes públicos. En primer lugar, dicho mandato se dirige al legislador para que lo concrete en la legislación tributaria. En segundo lugar, ese mandato debe ser aplicado por la administración tributaria. En tercer lugar, los órganos jurisdiccionales analizarán si tanto en la legislación como en su aplicación el deber de contribuir cumplió con los derechos que lo rigen.

**3.** En España el deber de contribuir es un deber fundamental no solo a partir de su ubicación constitucional (Título I, «De los derechos y deberes fundamentales»; Capítulo Segundo, «De los derechos y libertades»; Sección Segunda, «De los derechos y deberes de los ciudadanos», de la CE), sino de su contenido material. Esto implica que es un elemento imprescindible para la vida del hombre en sociedad que afecta su esfera patrimonial y la de la comunidad, al ser la principal fuente de financiamiento del Estado para sufragar los gastos públicos. Esa afectación es general y universal respecto de todos –y

no solo de los ciudadanos o españoles— que se vinculen con el Reino español mediante los criterios de territorialidad y renta mundial. Además, tal afectación se torna en un medio o instrumento para alcanzar los fines de la organización estatal, que en el caso de España son ser un Estado social y democrático de Derecho que busca como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad; la igualdad y el pluralismo político.

En síntesis, la fundamentalidad del deber de contribuir a los gastos públicos radica en el principio de solidaridad económica, política y social que se inserta en un modelo de Estado constitucional. De acuerdo con el artículo 53 de la CE los criterios de fundamentalidad de dicho deber son: a) su vinculación normativa; b) su ejercicio por Ley debe respetar su contenido esencial y, c) su protección se lleva a cabo mediante el recurso de inconstitucionalidad.

En México la fundamentalidad de la obligación de contribuir al gasto público no se puede afirmar con base en el texto constitucional, dado que no existe un apartado relativo a las obligaciones, sean fundamentales o no. No obstante ello, la jurisprudencia de la SCJN ha afirmado esa característica al realizar un ejercicio distintivo entre la obligación de contribuir y la obligación fiscal, pero sin explicitar el porqué de esa fundamentalidad. La fundamentalidad de la obligación de contribuir en México reside casi en las mismas razones que adujimos para España. Es decir, en el principio de solidaridad, vinculación normativa y ejercicio mediante Ley que respete su contenido esencial. La diferencia en el caso mexicano es que dicha obligación se protege principalmente mediante el juicio de amparo, lo que no excluye otras vías de control constitucional como la controversia o acción de inconstitucionalidad.

**4.** Tradicionalmente el cumplimiento del deber u obligación de contribuir en España y México se sujeta a la satisfacción de determinados principios. En España a los de capacidad económica, igualdad, gasto público y legalidad previstos en el artículo 31 de la CE. En México a los de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público. Dichos principios se pueden equiparar en razón de que sirven como parámetros de enjuiciamiento del deber u obligación de contribuir.

Así, los mencionados principios sirven como límites a la obligación de contribuir que se deriva del poder tributario del Estado, por lo que en realidad son y operan como derechos revistiendo la característica de fundamentales. Ello no solo porque «son triunfos políticos en manos de los individuos», como lo refiere Dworkin, que históricamente han sido exigidos y conquistados por la sociedad ante el ente impositor, sino porque además, siguiendo a Ferrajoli, son derechos subjetivos que corresponden universalmente a todas las personas físicas o jurídicas que se vinculen fiscalmente mediante los principios de territorialidad y renta mundial, que revelen capacidad económica-proporcionalidad para poder exigir que mediante Ley se establezca el tributo, mediante un sistema tributario justo que se inspire en la igualdad-equidad y que el gasto público realice una asignación equitativa de los recursos, para que su programación y ejecución se rija por los principios de eficiencia y economía.

**5.** La estructura normativa de los derechos fundamentales que rigen el deber u obligación de contribuir es la de «mandatos de optimización» a los poderes públicos, lo que permite que puedan ser cumplidos en diferente grado y en la medida que su debido cumplimiento no solo depende de las posibilidades reales sino también jurídicas, estas últimas tomando en consideración los principios y reglas opuestos, para lo cual se realizará un test de ponderación. Por ende, en un primer momento será el legislador quien pretenda dar satisfacción a tales derechos, incluso la administración tributaria en la aplicación de la Ley, pero finalmente será el juez constitucional quien determinará si se cumplieron o no con tales derechos.

**6.** En España los medios de control constitucional del deber de contribuir y los derechos que lo rigen previstos en el artículo 31 de la CE, son el «recurso» y, en su caso, la cuestión de inconstitucionalidad, los cuales no pueden que puede interponerse por los contribuyentes. El proceso de amparo sí puede interponerse por los contribuyentes pero por regla general no tutela dicho deber y derechos. Ello no implica que no se haya hecho valer el recurso alegando la violación a los derechos fundamentales establecidos en el artículo 31 constitucional, sino que solo por excepción y bajo el argumento del enlace

subsumible con los derechos que prevé ese precepto con alguno de los otros que protege el amparo (artículos 14 al 30.2 de la CE) es que resulta procedente, según lo ha resuelto el TC.

En México actualmente acontece la situación inversa a lo ocurrido en España. La excepción es la regla general, es decir, el juicio de amparo es el instrumento de control constitucional idóneo para verificar el cumplimiento de los derechos fundamentales que rigen la obligación de contribuir. Es cierto que con anterioridad existieron algunos impedimentos para ello, como fueron la confusión entre incompetencia e improcedencia del juicio de amparo por parte de la SCJN, pero también es cierto que en nuestros días el juicio de amparo en materia tributaria es uno de los que ocupan mayor porcentaje de su trabajo al aceptar sin ambages que el artículo 31, fracción IV, de la CM contiene derechos fundamentales. Cuestión distinta es qué entiende la Corte por esos derechos.

7. En este contexto, ante la necesidad o problema social real que comparar entre España y México, consistente en cómo regularon constitucionalmente el deber u obligación de contribuir y los derechos que lo rigen como límites al poder tributario, así como sus medios de control constitucional, podemos concluir que adoptaron soluciones jurídicas similares y divergentes.

Las similitudes se presentan son: a) la consagración del deber u obligación de contribuir y los derechos que la rigen en sus respectivas Constituciones; b) su entendimiento, pues tanto en España como en México, no se ha explicitado el por qué el deber u obligación de contribuir debe considerarse fundamental.

Las diferencias se presentan son: a) en España no se ha aceptado del todo que los principios que rigen el deber fundamental de contribuir son derechos fundamentales; b) el proceso de amparo constitucional no es, salvo algunas excepciones, el cauce procesal natural para la tutela constitucional del deber fundamental de contribuir y los derechos fundamentales que lo rigen; c)

En México sucede lo contrario, se ha afirmado sin ambages que son derechos fundamentales los que rigen a la obligación de contribuir, y d) el juicio de amparo es el instrumento procesal constitucional idóneo para protegerlos.

**8.** Las razones explicativas de las similitudes señaladas son la exigencia de recursos por parte del Estado español y mexicano dentro del marco del Estado constitucional de Derecho. Esto ha llevado a que se constitucionalice el fundamento del tributo, que es el deber u obligación de contribuir, pero además los derechos que rigen a éste. De ahí la fundamentalidad de dicho deber-derecho. Sin embargo, esta fundamentalidad no ha sido explicitada ni en España ni en México, como hemos visto.

Por otra parte, las razones que explican las diferencias entre las soluciones adoptadas en España y México son ideológicas, históricas y pragmáticas.

En España la fórmula del Estado social y democrático de Derecho prevista en el artículo 1.1 de la CE, ha ocasionado que el deber de contribuir se interprete, aunque no explícitamente, en clave de una ideología socialista, sobrevalorando el aspecto social de tal deber al grado de que se considere que está por encima o más allá de los derechos fundamentales que lo rigen y de los valores superiores a los que sirve. Este entendimiento, como lo ha puesto de relieve un sector de la doctrina, se ve reflejado en los prejuicios relativos a que la administración tributaria es buena y la administración policial es mala y abusiva; la santidad del fin recaudatorio del Estado; la sospecha de un individualismo egoísta y reprehensible en quien hace lo legalmente posible para pagar menos; la legitimidad democrática con la que cuenta el poder ejecutivo y la falta de tradición liberal en el pensamiento jurídico español. Pero paradójicamente la fórmula del Estado social y democrático de Derecho no se ha utilizado para explicitar la fundamentalidad del deber de contribuir. No solo porque serviría para tal fin, como lo hemos puesto de relieve, sino porque de hacerlo la principal consecuencia sería afirmar que los derechos que lo rigen también son fundamentales y, con ello, reabrir la discusión relativa a si estos

derechos son susceptibles de tutela vía amparo constitucional, con independencia de los actuales medios de control constitucional de tal deber.

En México, como vimos, no se ha encontrado fórmula constitucional alguna para afirmar que la obligación de contribuir es una obligación fundamental. Sin embargo, aun cuando se le ha atribuido esa característica en un ejercicio distintivo de la obligación fiscal, ello no impide que sea el principio de solidaridad social, económica y política, el que explicite el porqué de esa fundamentalidad. En México, contrariamente a lo que sucede en España, la forma de entender la obligación de contribuir ha sido desde una perspectiva eminentemente individualista. Ciertamente, no fue desde la fórmula del Estado social y democrático de Derecho o de la moral racional que se interpretó la obligación de contribuir, sino a partir de la influencia del liberalismo económico y político introducido desde la Constitución de 1857 y reiterado posteriormente en la 1917, lo que se tradujo en que dicha obligación se considerara una intromisión injustificada en el derecho de propiedad –principalmente– que autorizaba su impugnación mediante el juicio de amparo. Pero en este medio de control no se hizo valer la violación a ese derecho –el de propiedad– sino a los principios (derechos) que rigen la obligación de contribuir.

Adicionalmente, tanto en España como en México la historia reciente demuestra el porqué de las diferencias señaladas. En efecto, en ambos países y por distintas razones, las instituciones legislativas, administrativas y jurisdiccionales estuvieron al servicio del Poder casi incontrolable de una persona. En España existió un régimen casi totalitario con la dictadura de Francisco Franco que generó que la interpretación y concepción de los derechos con la entrada en vigor de la Constitución de 1978, se manifestara con especial intensidad ante las instancias policiales y judiciales. Empero, no ocurrió lo mismo por lo que se refiere a los derechos de los contribuyentes, pues en dicha Constitución no existe la posibilidad de que puedan hacer valer directamente medio de control constitucional alguno.

Por su parte, en México, bajo la vigencia de la Constitución de 1857, existió un régimen autoritario con Porfirio Díaz que originó el movimiento revolucionario que culminó con el establecimiento de un nuevo orden

constitucional con la emisión de la Constitución de 1917. Pero curiosamente tanto durante ese régimen como con la Constitución de 1917, existió una ideología liberal que se llevó a sus máximas consecuencias, ya que en todo momento los derechos de los contribuyentes se hicieron valer mediante el juicio de amparo. Es más, ha sido la materia tributaria en donde el juicio de amparo ha encontrado tierra fértil para florecer, debido a que es una de las materias en donde más juicios de amparo se han hecho valer.

Finalmente, en España detrás de la argumentación formal y material del TC para inadmitir el recurso de amparo por el cual se hace valer la violación al artículo 31 de la CE, son razones de cargas de trabajo jurisdiccional las que han impedido que los contribuyentes tengan acceso directo a un medio de control constitucional para la defensa de sus derechos fundamentales y, con ello, se ha creado un déficit constitucional en materia tributaria. En cambio, en México, una vez superadas las cuestiones de incompetencia de los tribunales federales y la improcedencia del juicio de amparo para tutelar el artículo 31, fracción IV, de la CM, la regla general es su procedencia en contra de leyes y actos en materia tributaria por afectar los derechos fundamentales de los contribuyentes contenidos en dicho precepto, y son motivos de cargas de trabajo y un mal entendido sobre los efectos de las sentencias de amparo, los que han pugnado porque se limite –cuando no elimine– ese instrumento de control.

**9.** Por lo que respecta al deber u obligación de contribuir podemos concluir que en España y México existe una tendencia a evolutiva a considerarla como un deber u obligación fundamental. A la misma conclusión arribamos por lo que se refiere a los derechos que reglamentan el citado deber u obligación, pues no sin algunas posiciones en contrario y reticencias, se consideran derechos fundamentales. Esa tendencia también se advierte por lo que se refiere a limitar el proceso de amparo constitucional en materia tributaria. En España la reforma de 2007 a la LOTC ha buscado dificultar –en términos generales– el acceso a la justicia constitucional mediante la inversión del juicio de admisibilidad de la demanda de amparo, al pasar de un amparo-subjetivo a un amparo-objetivo y, con ello, trasladar la carga al promovente, no

al TC, de justificar que el recurso amerita una decisión de fondo dada su relevancia constitucional. Con ello se busca disminuir el número de procesos de amparo promovidos. Si esto lo sumamos al criterio del TC para inadmitir los procesos de amparo en los que se hace la valer la violación al artículo 31 de la CE, la conclusión es evidente. En México si bien existen algunas posturas extremas que pretenden limitar la procedencia del amparo «contra abusos evidentes», en los hechos, afortunadamente, no han tenido eco. La forma en que se ha pretendido restringir el juicio de amparo en materia tributaria ha sido no solo mediante la variabilidad o inconsistencia en la jurisprudencia de la Corte, sino a través de la prohibición de la declaración general de inconstitucionalidad.

**10.** Analizando en su conjunto las soluciones adoptadas por España y México al regular constitucionalmente el deber u obligación de contribuir y los derechos que lo rigen, así como sus medios de control constitucional, podemos decir que su valoración no es del todo positiva. En efecto, no podemos considerar que sean realmente eficaces para resolver la forma en cómo se obtienen recursos por parte del Estado Español y Mexicano, pues la interpretación que ha realizado tanto el TC como la SCJN respecto al contenido y alcance del deber de contribuir y los derechos que lo rigen, no ha afirmado y explicitado categóricamente su fundamentalidad con todas las consecuencias que ello implica. Esto es, en España no solo se debe interpretar el deber de contribuir bajo una ideología socialista que encuentra cobertura en la fórmula de Estado social y democrático de Derecho prevista en el artículo 1.1 de la CE, sino también deben tomarse en consideración los derechos que lo disciplinan a través de una visión individualista que encuentra anclaje en el artículo 10.1 de la CE, de manera que exista un ejercicio ponderativo que dé por resultado un equilibrio constitucional entre el interés fiscal del Estado por recaudar y los derechos de los contribuyentes. Pero aun cuando se lleve a cabo esa interpretación, el problema es que no sería –porque no existe– a través un medio directo de control constitucional como el recurso de amparo, sino de medios indirectos como el proceso y la cuestión de inconstitucionalidad. Por el contrario, en México, no solo se deben interpretar los derechos que rigen la obligación de contribuir en clave individualista, sino también dicha obligación de

acuerdo con una ideología socialista que permita equilibrar la interpretación constitucional de la SCJN y no se le acuse de «garantista» en materia tributaria.

11. Ante el panorama descrito ¿Qué pronósticos podemos hacer? Sin temor a equivocarnos consideramos que en vista de las conclusiones a las que arribamos con motivo de esta investigación existe la posibilidad de que las soluciones adoptadas por España y México en lo concerniente a la regulación constitucional del deber u obligación de contribuir y los derechos que lo rigen, así como sus medios de control constitucional, cambien en el sentido que hemos propuesto. Es decir, que el deber u obligación de contribuir y los derechos que lo rigen, deben considerarse fundamentales en los términos señalados. Además, en el caso de España, el proceso de amparo constitucional debe proceder cuando se haga valer la violación al artículo 31 de la CE de manera autónoma y sin necesidad de «enlace subsumible» con el artículo 14, para que al resolverse y estimarse el «recurso» otorgando el amparo se declare la inconstitucionalidad de la Ley fiscal impugnada con efectos generales o *erga omnes*. Refuerza nuestra predicción de que en un futuro no muy lejano cambie el criterio del TC al respecto, el hecho de que en el ámbito de la UE existe el proceso de amparo tributario, ya sea ante la CEDH o el TJUE, pero decantándonos porque sea este último órgano jurisdiccional el que conozca de dicha acción, en razón de la gran cantidad y eficacia de sus pronunciamientos. En el caso de México no se debe buscar limitar la procedencia del juicio de amparo en materia tributaria, sino, por el contrario, debe perfeccionarse para que, en contra de la regla general que priva actualmente en la CM, los efectos de la sentencia que se dicte deban ser generales y no particulares.

## BIBLIOGRAFÍA

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, años 2000-2001*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2002.

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, año 2002*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2003.

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, año 2003*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2004.

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, año 2004*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2005.

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, año 2005*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2006.

AA VV, *Comentarios de jurisprudencia tributaria del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, años 2006-2007*, HERRERA MOLINA, Pedro M. (dir.), Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2008.

AAVV, *Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000*, Instituto de Estudios Fiscales (Área de sociología tributaria), España, docs. núms. 3/95, 1/97, 2/98, 2/99, 1/00, 2/01.

AAVV, *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001, 2004, 2005, 2006 y 2007*, Instituto de Estudios Fiscales (Área de sociología tributaria, subdirección general de estudios tributarios), España, docs. núms. 14/02, 11/05, 10/06, 21/07 y 15/08.

ABBAMONTE, Giuseppe, *Principi di diritto finanziario*, Napoli, Liguori, 1975.

ACKERMAN, Bruce, *La Constitución viviente*, Enrique, Carlos, Ma. (trad.), Madrid, Marcial Pons, 2011.

ACOSTA ROMERO, Miguel, *Derecho administrativo especial*, México, Porrúa, 2001, t. I.

ADAME MARTÍNEZ, Francisco, «Derechos y garantías de los contribuyentes *versus* teoría de la relación tributaria como relación de poder, en *I jornada metodológica «Jaime García Añoveros» sobre la metodología académica y enseñanza del Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2002, Doc. 11/2002.

*Afirmación de los derechos fundamentales en la Unión Europea: ha llegado el momento de actuar*, Servicio de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1999.

AGUALLO AVILÉS, Ángel, «La necesidad de un análisis constitucional del Derecho Financiero. Hacia un derecho financiero constitucional», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núms. 109 y 110, Civitas, enero-junio de 2001.

AGUALLO AVILÉS, Ángel y BUENO GALLARDO, Esther, «Observaciones sobre los alcances de los principios constitucionales del art. 31.1 CE», *Estudios en homenaje al profesor Pérez de Ayala*, Madrid, CEU-Universidad San Pablo, Dykinson, 2007.

AGUIAR DE LUQUE, Luis y BLANCO CANALES, Ricardo, *Constitución española 1978-1988*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

AGUILAR CAVALLLO, Gonzalo, «Derechos fundamentales-derechos humanos. ¿Una distinción válida en el siglo XXI?», en *Boletín mexicano de derecho comparado*, nueva serie, año XLIII, núm. 127, enero-abril 2010.

ALARCÓN CARACUEL, Manuel Ramón, «Derecho al trabajo, libertad profesional y deber de trabajar» en *Revista de derecho social*, núm. 121, enero-marzo de 1979.

ALBIÑANA, César *et al*, *Derechos y garantías del contribuyente*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1983.

ALBIÑANA, César, *Sistema tributario español y comparado*, Madrid, Tecnos, 1986.

ALBIÑANA, César, «Una sentencia constitucional con vehemencias legisladoras: la de 20 de febrero de 1989, sobre el impuesto sobre la renta», en *Revista Técnica Tributaria*, núm. 4, enero-marzo, 1989.

ALBIÑANA, César, «comentario al artículo 31», en ALZAGA VILLAMIL, Oscar (dir.), *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, Madrid, Cortes Generales-Edersa, 1996, t. III.

ALCHOURRON, Carlos E. *Fundamentos para una teoría general de los deberes*, Madrid, Marcial-Pons, 2010.

ALEXY, Robert, «Derechos, razonamiento jurídico y discurso racional» en ALEXY, Robert, *Derecho y razón práctica*, México, Fontamara, 2006.

ALEXY, Robert, «La construcción de los derechos fundamentales», en CLÉRICO, Laura, SIECKMANN, Jan-R y OLIVER-LALANA, Daniel (coords.)

*Derechos fundamentales, principios y argumentación, estudios sobre la teoría jurídica de Robert Alexy*, Granada, Colmares, 2011.

ALEXY, Robert, «La teoría del discurso y los derechos fundamentales», en MENÉNDES, Agustín José y ODDVAR ERIKSEN, Erik (eds.), *La argumentación y los derechos fundamentales*, Bernal Pulido, Carlos (trad.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

ALEXY, Robert, «Los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático», en CARBONELL, Miguel, (ed.) *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, UNAM, 2003.

ALEXY, Robert, «Los derechos fundamentales y el principio de proporcionalidad», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 91, enero-abril, 2011.

ALEXY, Robert, *Derechos sociales y ponderación*, Jowers, Rebecca (trad.), Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2007.

ALEXY, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Garzón Valdés, Ernesto (trad.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

ALEXY, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Bernal Pulido, Carlos (trad.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2007.

ALGUACIL MARÍ, Ma. Pilar «La capacidad económica como parámetro de enjuiciamiento», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Editorial de Derecho Financiero, Volumen XLIX/253, julio-septiembre 1999.

ALIAGA AGULLÓ, Eva, «La capacidad económica como derecho del ciudadano: su fundamento en nuestro marco constitucional», en AA VV, *Del derecho de la hacienda pública al derecho tributario. Estudios en honor de Andrea Amatucci*, Bogotá-Napoli, Temis-Jovene, 2011, v. III\*\*.

ALMAGRO NOSETE, José, «cuestiones sobre la legitimación en el proceso constitucional de amparo», en *Revista de Derecho Político*, Madrid, UNED, núm. 10, 1981.

ALMAGRO NOSETE, José, *Justicia constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1992.

ALONSO GARCÍA, Enrique, «El Tribunal Burger y la doctrina de las “political questions” en los Estados Unidos», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, v. I, núm. 1, enero-abril, 1981.

ALONSO GONZÁLEZ, Luis Manuel, *Jurisprudencia constitucional tributaria*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Marcial Pons, 1993.

ALVARADO ESQUIVEL, Miguel de Jesús, «El hecho imponible y su determinación por el principio constitucional de legalidad tributaria»; en *Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal*, Año III, número 8, 1999.

ALVARADO ESQUIVEL, Miguel de Jesús, «La impugnación de los decretos de exención de impuestos del ejecutivo federal mediante la controversia constitucional», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. II.

ALVARADO ESQUIVEL, Miguel de Jesús, (coord.), *Manual de derecho tributario*, México, Porrúa, 2005.

ÁLVAREZ ALCALÁ, Alil, *Lecciones de derecho fiscal*, México, Oxford, 2010.

ALVAREZ CHILLIDA, Gonzalo, «El fracaso de un proyecto autoritario: el debate constitucional en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época). Madrid, núm. 93. Julio-Septiembre, 1996.

ALZAGA, Oscar, *La Constitución española de 1978 (comentario sistemático)*, Madrid, Del Foro, 1978.

AMATUCCI, Andrea, «La finanza pubblica nella costituzione spagnola del 1978», en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffrè, ano v. XXXIX, 1980.

AMATUCCI, Andrea, *L'ordinamento giuridico finanziario*, Napoli, Jovene, 1999.

AMOROS, Narciso, *Derecho tributario (explicaciones)*, Madrid, Editorial de derecho financiero, 1963.

ANTONAYA SUJA, Ángel Luis, «Criterios rectores de aplicación del gasto público», en *Hacienda y Derecho*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.

ANTONINI, Luca, *Dovere tributario, interesse fiscale e diritti costituzionali*, Milano, Giuffrè, 1996.

ARAGÓN, Manuel, «El control de la constitucionalidad en la constitución española de 1978», en *Revista de Estudios Políticos*, (Nueva Época), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 7, enero-febrero, 1979.

ARAGÓN, Manuel, «La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 17, mayo-agosto, 1986.

ARAGÓN, Manuel, «El control como elemento inseparable de la Constitución», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 19, enero-abril, 1987.

ARAGÓN, Manuel, «La eficacia jurídica del principio democrático» en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 24, septiembre-diciembre, 1988.

ARAGÓN, Manuel, «La Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 85, enero-abril, 2009.

ARAGÓN, Manuel, «comentario» a la ponencia de Javier JIMÉNEZ CAMPO, «Los procesos de inconstitucionalidad», Pedro *et al*, *Los procesos constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

ARAGÓN, Manuel, «Algunas consideraciones sobre el recurso de amparo», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. III.

ARAGÓN, Manuel, «Problemas del recurso de amparo», en PÉREZ TREMP, Pablo (coord.), *La reforma del recurso de amparo*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004, p. 151.

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *El juicio de amparo*, México, Porrúa, 2004.

ARISTOTELES, *Política*, Marías, Julián y Araujo, María (trads.), Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1951, libro III, capítulo 9.

ARZAMENA SIERRA, Jerónimo «Principio de igualdad y derechos fundamentales» en *El principio de igualdad en la constitución española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1991, v. I.

ARRIOJA VIZCAINO, Adolfo, *Derecho fiscal*, México, Themis, 1998.

ARTEAGA NAVA, Elisur, *Derecho constitucional*, México, Oxford, 1999.

ARTEAGA NAVA, Elisur, *Tratado de derecho constitucional*, México, Oxford, 1999.

ARTEAGA NAVA, Elisur, *Garantías individuales*, México, Oxford, 2009.

ASÍS ROIG, Rafael, *Deberes y obligaciones en la constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

ASOREY, Rubén, O., *Protección constitucional de los contribuyentes frente a las administraciones tributarias*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2000.

ATIENZA, Manuel *Las razones del derecho, teorías de la argumentación jurídica*, México, UNAM, 2009.

ATIENZA, Manuel y RUIZ MANERO, Juan, *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Barcelona, Ariel, 1996.

AUJEAN, Michel, «Le fonti europee e la loro efficacia in materia tributaria, tra armonizzazione, coordinamento e concorrenza fiscale leale», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

AVILÉS, Carlos, *En juego, juicio millonario contra el IETU*, El Universal, 16 de marzo de 2009, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/166443.html>, fecha de consulta 2 de octubre de 2012.

AZPITARTE SÁNCHEZ, Miguel, «Del derecho constitucional europeo a la Constitución Europea», en *Teoría y realidad constitucional*, UNED, núm. 16, 2005.

BACHMAIER WINTER, Lorena, «La reciente reforma del proceso constitucional y el recurso de amparo en España», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y ZALDIVAR LELO DE LA REA, Arturo, (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho*, México, IIJ-UNAM, 2008, t. VII (procesos constitucionales de libertad).

BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coord.) *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 2010.

BALEERIO, Aliomar, *Limitacoes constitucionais ao poder de tributar*, Rio de Janeiro, Forense, 1998.

BALKIN, Jack M., y LEVINSON, Sandford, *Legal canons*, New York, University Press, 2000.

BAÑO LEÓN, José María, «La igualdad como derecho público subjetivo», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 114, septiembre-diciembre, 1987.

BAÑO LEÓN, José María, «La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 24, septiembre-diciembre, 1988.

BARQUERO ESTEVAN, Juan Manuel, *La función del tributo en el Estado social y democrático de derecho*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.

BARTHOLINI, Salvatore, *Il principio di legalità dei tributi in materia di imposte*, Padova, Cedam, 1957.

BASSOLS COMA, Martín, *La jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República Española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

BASTIDA FREIJEDO, Francisco, J., *et al*, *Teoría General de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, Madrid, Tecnos, 2004.

BAYONA DE PEROGORDO, Juan José, *El derecho de los gastos públicos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1991.

BAYONA DE PEROGORDO, Juan José, voz: «gasto público», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, Cor-Ind, 1995, v. II.

BAYONA DE PEROGORDO, Juan José y SOLER ROCH, María Teresa, *Derecho financiero*, Alicante, Compas, 1989.

BAYONA DE PEROGORDO, Juan José y SOLER ROCH, María Teresa, *Materiales de derecho financiero*, Alicante, Compas, Séptima edición.

BELADIEZ ROJO, Margarita, *Los principios jurídicos*, Madrid, Tecnos, 1997.

BENEYTO, Juan, «Los derechos fundamentales en la España medieval», en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Madrid, Centro de Estudios Político Constitucionales, núm. 26, marzo-abril, 1982.

BERGONZINI, Giuseppe, *I limiti costituzionali quantitativi dell'impisizione fiscale*, Napoli, Jovene, 2011, v. I y II.

BERLIRI, Antonio, *Principi di diritto tributario*, Milano, Giuffré, 1952.

BERLIRI, Antonio, *Principi di diritto tributario*, Milano, Giuffré, 1972.

BERLIRI, Antonio, *Principios de derecho tributario*, Amorós Rica, Narciso y González García, Eusebio (trads.), Madrid, Derecho Financiero, 1971.

BERLIRI, Luigi Vittorio, *El impuesto justo. Apuntes sobre un sistema jurídico de la contribución pública. Esbozo de una reforma orgánica de la hacienda ordinaria*, Arche Domingo, Vicente (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1986.

BERNAL PULIDO, Carlos, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

BERNAL PULIDO, Carlos, «El carácter fundamental de los derechos fundamentales», en CLÉRICO, Laura, SIECKMANN, Jan-R y OLIVER-LALANA, Daniel (coords.) *Derechos fundamentales, principios y*

*argumentación, estudios sobre la teoría jurídica de Robert Alexy*, Granada, Colmares, 2011.

BIDAR CAMPOS, Germán, J., *Teoría general de los derechos humanos*, México, IJ-UNAM, 1989.

BIELSA, Rafael, *Compendio de Derecho Público, Constitucional, Administrativo y Fiscal. III, Derecho Fiscal*, Buenos Aires, Depalma, 1952.

BILBAO UBILLOS, Juan María, *La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997

BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, voz: «Diritti e doveri dei cittadini», en *Novissimo digesto italiano*, Torino, Utet, 1957, v. V.

BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, *Introducción al estudio del derecho constitucional comparado, las formas de Estado y las formas de Gobierno, las constituciones modernas y 1988-1990: Un trienio de profundas transformaciones constitucionales en Occidente, en la URSS y en los Estados socialistas del Este europeo, actualización de la "introducción al derecho constitucional comparado"*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

BIZIOLI, Gianluigi, «Imposizione e Costituzione europea», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffré, v. XX, núm. 4, aprile 2003, parte seconda.

BLUM, Walter J. y KALVEN Jr, Harry, *El impuesto progresivo: un tema difícil*, Madrid, 1972.

BOBBIO, Norberto, voz: «Principi generali di diritto», en *Novissimo digesto italiano*, Torino, Utet, 1957, v. XIII.

BOBBIO, Norberto, *Giusnaturalismo e positivismo giuridico*, Milano, Edizione di Comunità, 1965.

BOBBIO, Norberto, «Igualdad y dignidad de los hombres», en *El tiempo de los derechos*, De Asís Roig, Rafael (trad.), Madrid, Sistema, 1990.

BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, *Escritos sobre derechos fundamentales*, Requejo Pagés, Juan Luis e Villaverde Menéndez, Ignacio (trads), Baden-Baden, Nomos, 1993.

BOLLO AROCENA, Ma. del Carmen, «La prohibición de confiscatoriedad como límite constitucional a la tributación», en *Principios tributarios constitucionales*, México, Tribunal Fiscal de la Federación, Universidad de Salamanca e Instituto Cultural Domecq, 1992.

BONACCHI, Gabriela (a cura di), *Costituzione senza Stato. Ricerca della fondazione Lelio e Lisli Basso Issoco. Verso la Costituzione Europea*, Bologna, Il Mulino, 2001.

BONET NAVARRO, Ángel, *Procesos ante el justicia de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982.

BONET NAVARRO, Ángel *et al*, *El justicia de Aragón: historia y derecho (breve estudio introductorio)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1985.

BORIA, Pietro, *Diritto tributario europeo*, Milano, Giuffré, 2010.

BOROWSKY, Martín, *Grundrechte als prinzipien*, Baden-Banden, Nomos, 2007.

BORRAJO INIESTA, Ignacio, «Amparo frente a leyes» en *Revista de Administración Pública*, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 98, mayo-agosto, 1982.

BORRAJO INIESTA, DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Ignacio y FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, *El derecho a la tutela judicial y el recurso de amparo. Una reflexión sobre la jurisprudencia constitucional*, Madrid, Civitas, 1995.

BRAGE CAMAZANO, Joaquín, «“Stratisburgum locutus, causa finita”. El “amparo intereuropeo ante el tribunal de Estrasburgo, última instancia de los derechos fundamentales en Europa», en FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *El derecho de amparo en el mundo*, México, Porrúa, 2006.

BRISEÑO SIERRA, Humberto, *Derecho procesal fiscal*, México, Porrúa, 1964.

BUJOSA VADELL, Lorenzo Mateo, «Las sentencias de los Tribunales Constitucionales: el problema de sus efectos en el tiempo», en *Revista General de Derecho Público Comparado*, núm. 13, julio, 2013.

BÜLER, Ottmar, *Principios de derecho internacional tributario*, Fernando Cervera Torrejon (trad.), Madrid, Derecho financiero, 1968.

BURGOA, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1996.

BURGOA, Ignacio, *Garantías individuales*, México, Porrúa, 1996.

BURGOA, Ignacio, *El juicio de amparo*, México, Porrúa, 1997.

BURKE, Edmund, *Textos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco, *El control de constitucionalidad de las disposiciones reglamentarias*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

CABALLERO OCHOA, José Luis, «La cláusula de interpretación conforme y el principio *pro persona* (artículo 1o., segundo párrafo, de la Constitución)», en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (coords.), *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma*, México, IIJ-UNAM-SCJN, 2012.

CABAÑAS GARCÍA, Juan Carlos, «El recurso de amparo que queremos (reflexiones a propósito de la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, de reforma parcial a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional)», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 88, enero-abril, 2010.

CALVO ORTEGA, Rafael, «Uguaglianza e non discriminazione», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

CALVO ORTEGA, Rafael, *Curso de derecho financiero, I. Derecho tributario (parte general)*, Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2009.

CALVO ORTEGA, Rafael, *¿Hay un principio de justicia tributaria?*, Madrid, Civitas, 2012.

CALVO ORTEGA, Rafael y CHECA GONZÁLEZ, Clemente (coords.), *Derechos y garantías de los contribuyentes: estudio de la nueva Ley*, Valladolid, Lex nova, 1998.

CAPPELLETTI, Mauro, *La giurisdizione costituzionale delle libertà, primo studio sul ricorso costituzionale (con particolare riguardo agli ordinamenti tedesco, svizzero e austriaco)*, Milano, Giuffré, 1955.

CAPPELLETTI, Mauro, *La jurisdicción constitucional de la libertad: con referencia a los ordenamientos alemán, suizo y austriaco*, Fix Zamudio, Héctor (trad.) México, Imprenta Universitaria, 1961.

CAPPELLETTI, Mauro, «Renegar de Montesquieu. La expansión y legitimidad de la justicia constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 17, mayo-agosto, 1986.

CARBONE, Carmelo, *I doveri pubblici individuali nella costituzione*, Milano, Giuffré, 1968.

CARBONELL, Miguel, *Elementos de derecho constitucional*, México, Fontamara, 2006.

CARBONELL, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, México, Porrúa, 2006.

CARBONELL, Miguel, (ed.), *Teoría del neoconstitucionalismo, ensayos escogidos*, Madrid, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM-Trotta, 2007.

CARBONELL, Miguel, «Las obligaciones del Estado en el artículo 1º. de la Constitución mexicana» en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (Coords), *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma*, México, IIJ-UNAM-SCJN, 2012.

CARBONELL, Miguel, y CARPIZO, Jorge, voz «garantías individuales» en *Diccionario de derecho constitucional*, México, UNAM-PORRÚA, 2009, t. II, G-Z.

CARBONELL, Miguel, y GARCÍA JARAMILLO, Leonardo (eds.), *El canon neoconstitucional*, Madrid, Trotta-Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2010.

CARDENAS ELIZONDO, Francisco, *Introducción al estudio del derecho fiscal*, México, Porrúa, 2004.

CARMONA TINOCO, Jorge Ulises, «La reforma y las normas de derechos humanos previstas en los tratados internacionales», en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (coords.), *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma*, México, IIJ-UNAM-SCJN, 2012.

CARPIZO, Jorge y CARBONELL, Miguel, *Derecho constitucional*, México, Porrúa-UNAM, 2009.

CARPISO, Jorge, «Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características» en *Cuestiones constitucionales*, núm. 25, julio-diciembre, 2011.

CARRASCO IRIARTE, Hugo, *Derecho fiscal constitucional*, México, Oxford, 2000.

CARRASCO IRIARTE, Hugo, *Amparo en materia fiscal*, México, Oxford, 2005.

CASADO OLLERO, Gabriel, «El principio de capacidad y el control constitucional de la imposición indirecta (I) y (II)», en *Revista Española de Derecho Financiero*, números 32 y 34, octubre-diciembre y abril-junio, 1981 y 1982.

CASADO OLLERO, Gabriel, *Proyecto docente e investigador*, Inédito, 1986.

CASADO OLLERO, Gabriel, «Aspectos constitucionales del derecho financiero: elementos axiológicos y valorativos del derecho financiero actual», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Editorial de Derecho Financiero, Volumen XXXIX/203, Septiembre-Octubre 1989.

CASADO OLLERO, Gabriel, «(Artículo 4) Los fines no fiscales de los tributos» en *Comentarios a la Ley General Tributaria y líneas para su reforma. Libro homenaje al profesor Dr. D. Fernando Sainz de Bujanda*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales y Ministerio de Economía y Hacienda, 1991, v. I.

CASADO OLLERO, Gabriel, «Tutela jurídica y garantías del contribuyente en el procedimiento tributario», en *Estudios de derecho tributario en memoria de Carmen Bollo Arocena*, Bilbao, Servicios Editoriales del País Vasco, 1993.

CASADO OLLERO, Gabriel, prólogo a la obra de ALONSO GONZÁLEZ, Luis Manuel, *Jurisprudencia constitucional tributaria*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales y Marcial Pons, 1993.

CASADO OLLERO, Gabriel, «La constitución y el derecho financiero: la constitucionalización de la justicia en el gasto público», en ÁLVAREZ CONDE, Enrique (coord.), *Administraciones públicas y constitución, reflexiones sobre el XX aniversario de la Constitución española de 1978*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1998.

CASADO OLLERO, Gabriel, «Ordenamiento comunitario y ordenamiento tributario interno», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. I.

CASADO OLLERO, Gabriel, Prólogo a la obra de SANTA-BÁRBARA RUPÉREZ, Jesús, *La no discriminación fiscal*, Madrid, Edersa, 2001.

CASADO OLLERO, Gabriel, «Deber de contribuir e impuesto sobre la renta de las personas físicas en la jurisprudencia constitucional» en AA. VV., *Manual del impuesto sobre la renta de las personas físicas*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2003.

CASADO OLLERO, Gabriel, «En torno a la jurisprudencia constitucional tributaria del primer bienio del siglo. Algunos materiales de reflexión sobre la distribución constitucional de competencias tributarias», en *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional, años 2000-2001*, en CHICO DE LA CAMARA, Pablo, (coord.), Madrid, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, 2003.

CASALTA NABAIS, José, *O dever fundamental de pagar impostos, contributo para a comprensao constitucional do Estado fiscal contemporaneo*, Coimbra, Almedina, 1998.

CASALTA NABAIS, José, «Costituzione europea e fiscalità», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

CASÁS, José Osvaldo, «El deber de contribuir como presupuesto para la existencia misma del Estado (notas premilitares en torno a la justicia

tributaria)», en GARCÍA NOVOA, César y HOYOS JIMÉNEZ, Catalina (coords.), *El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo XXI*, Buenos Aires, Marcial Pons, 2008, t. I.

CASCAJO CASTRO, José Luis, «La jurisdicción constitucional de la libertad», en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucional, núm. 199, 1975.

CASCAJO CASTRO, José Luis, «La tutela judicial reforzada de los derechos fundamentales; los primeros recursos de amparo constitucional», en *El Poder Judicial*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso Administrativo e Instituto de Estudios Fiscales, 1979, v. I.

CASCAJO CASTRO, José Luis, y GIMENO SENDRA, Vicente, *El recurso de amparo*, Madrid, Tecnos, 1998.

CASTRO Y CASTRO, Juventino, *Garantías y Amparo*, México, Porrúa, 2002.

CAYÓN GALIARDO, Antonio, «El sistema constitucional de garantías jurídicas del contribuyente», en *Fiscalidad y Constitución*, Madrid, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 1986.

CAZORLA PRIETO, Luis María, «Los principios constitucionales-financieros en el nuevo orden jurídico», en *La Constitución española y las fuentes del Derecho*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1979, v. I.

CAZORLA PRIETO, Luis María, *Poder Tributario y Estado contemporáneo*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981.

CAZORLA PRIETO, Luis María, «comentario al artículo 31» en GARRIDO FALLA, Fernando *et al*, *Comentarios a la Constitución*, Madrid, Civitas, 1985.

CAZORLA PRIETO, Luis María, (dir.), *La nueva regulación de los derechos y garantías de los contribuyentes frente a la hacienda pública*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 1998.

CAZORLA PRIETO, Luis María, *El derecho financiero y tributario en la ciencia jurídica*, Navarra, Aranzadi, 2002.

CECCHINI, Gian Luigi, *Trattato v. Costituzione, le aporie giuridiche del Trattato che adotta una «Costituzione» per l'Europa e del Trattato di Lisboa: un vulnus per il futuro dell'Unione Europea*, Milano, Cedam, 2009.

CELADOR ANGÓN, Óscar, *Libertad de conciencia y Europa, un estudio sobre las tradiciones constitucionales comunes y el Convenio Europeo de Derecho Humanos*, Madrid, Dykinson, 2011.

CENCERRADO MILLÁN, Emilio, *El mínimo exento en el sistema tributario español*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 1999.

CHECA, Clemente, «La crisis de los principios constitucionales tributarios», en AA VV, *Del derecho de la hacienda pública al derecho tributario. Estudios en honor de Andrea Amatucci*, Bogotá-Napoli, Temis-Jovene, 2011, v. III\*.

CHECA GONZÁLEZ, Clemente, «posibles vías jurídicas a emprender en el supuesto de no adaptarse adecuadamente el ordenamiento interno al contenido de una sentencia del Tribunal de Justicia Comunitario», *Aranzadi Jurisprudencia Tributaria*, núm. 15, enero 2006.

CHECA GONZÁLEZ, Clemente, «El acoplamiento de los sistemas tributarios a la norma fundamental», en *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. I.

CHECA GONZÁLEZ, Clemente, «La crisis del principio de reserva de ley en materia tributaria», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 145, enero-marzo 2010.

CHICO DE LA CÁMARA, Pablo «Aplicaciones prácticas de los principios constitucionales tributarios» *Tribuna fiscal*, núm. 40, febrero, 1994.

COCIVERA, Benedetto, *Principi di diritto tributario*, Milano, Giuffré, 1961.

COELHO PASIN, Joao Bosco, *Derecho tributario y ética (la moral de la justa imposición)*, Buenos Aires, Heliasta, 2010.

COELLO CETINA, Rafael, «Los efectos de las sentencias concesorias contra leyes tributarias» en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, (coord.) *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. I.

COELLO CETINA, Rafael, *El amparo contra leyes tributarias autoaplicativas*, México, Porrúa, 2003.

COELLO CETINA, Rafael, «El concepto constitucional de tributo», en AA VV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. II.

COMANDUCCI, Paolo, «Formas de (neo)constitucionalismo: un análisis metateórico», en CARBONELL, Miguel, (ed.) *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, UNAM, 2003.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, I Legislatura, Serie A, Proyectos de Ley, 29 de mayo de 1979, núm. 44 I.

CONTRERAS CASTELLANOS, Julio César, *Las garantías individuales en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006.

CORDÓN MORENO, Faustino, «Consideraciones sobre la legitimación activa en el proceso de amparo constitucional», en *La Ley, Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía*, Madrid, Edilex, 1984.

CORDÓN MORENO, Faustino, *El proceso de amparo constitucional*, Madrid, La Ley, 1992.

CORRAL GUERRERO, Luis, «Derecho financiero y derecho natural» en *Estudios de derecho y hacienda*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1987, v. I.

CORTÉS CAMPOS, Josefina, *et al*, «Orden jurídico administrativo federal y mejora regulatoria», en *Este país*, número 140, noviembre de 2002, (suplemento especial ITAM), México.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, Matías, «El principio de capacidad contributiva en el marco de la técnica jurídica», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Editorial de Derecho Financiero, Volumen XVI, núm. 59, Septiembre 1965.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, Matías, «Los principios generales tributarios» en *XVI Semana de estudios de derecho financiero*, Madrid, Editorial de derecho financiero, 1968.

CORTÉS DOMÍNGUEZ, Matías, y MARTÍN DELGADO, José María, *Ordenamiento tributario español I*, Madrid, Civitas, 1977.

CORTI, Horacio, «Metodología para el análisis del tributo: fundamentos de un enfoque constitucionalista», en GARCÍA NOVOA, César y HOYOS JIMÉNEZ, Catalina (coords.), *El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo XXI*, Buenos Aires, Marcial Pons, 2008, t. I.

CORTI, Horacio Guillermo, *Derecho financiero*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1997.

CORTINA GUTIÉRREZ, Alfonso, *Curso de política de finanzas públicas de México*, México, Porrúa, 1977.

CORTINA GUTIÉRREZ, Alfonso, *Ensayos jurídicos en materia tributaria*, México, Themis, 1993.

CORTIÑA PELAEZ, León, «De tres maestros del derecho financiero» en JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Antonio (coord.), en *Grandes temas de derecho tributario –obra-homenaje a los profesores– Ernesto Flores Zavala, Sergio Francisco de la Garza y Alfonso Cortina Gutiérrez*, México, Universidad de Guadalajara, 1995.

CORWIN, Edward Samuel, *The "higher law" background of American constitutional law*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1929.

CORZO SOSA, Edgar, *La cuestión de inconstitucionalidad*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, *Estado social y derechos de prestación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *Dogmática constitucional y régimen autoritario*, México, Fontamara, 2000.

COSSÍO DÍAZ, José Ramón, «Ordenación y jerarquización constitucionales en México», en *Los derechos fundamentales*, Buenos Aires, Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política, 2001.

COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia*, México, Fontamara, 2002.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, «Artículo 105 constitucional», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. II.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, El papel de los abogados y la necesidad de una teoría de la Constitución para México» en FIX FIERRO, Héctor (ed.), *Del gobierno de los abogados al imperio de las leyes. Estudios sociojurídicos sobre la educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo*, México, UNAM, 2006.

COSSÍO DÍAZ, José Ramón, «La teoría constitucional en México», en CARBONELL, Miguel, *Teoría de la Constitución. Ensayos escogidos*, México, Porrúa, 2008.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, *La controversia constitucional*, México, Porrúa, 2008.

COSSIO DÍAZ, José Ramón y ROA JACOBO, Juan Carlos, «Algunas reflexiones sobre el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia tributaria», en *Puntos finos*, México, Dofiscal Editoriales, núm. de 2010.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, *Sistemas y modelos de control constitucional en México*, México, UNAM-IIJ, 2011.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, «Primeras implicaciones del caso Radilla», en *Cuestiones constitucionales*, México, núm. 26, junio-diciembre 2012.

COSSIO DÍAZ, José Ramón, *et al*, *El caso Radilla. Estudio y documentos*, México, Porrúa, 2012.

CRUZ VILLALON, Pedro, «El recurso de amparo constitucional: el juez y el legislador», en VV.AA., *Los procesos constitucionales (Segundo Simposio de Derecho Constitucional)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

CRUZ VILLALON, Pedro, «Formación y evolución de los derechos fundamentales», en *X Jornadas de estudio, introducción a los derechos fundamentales*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1988, v. I.

CRUZ VILLALON, Pedro, voz: «Derechos fundamentales», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, Cor-Ind, 1995, v. II.

CRUZ, Luis, M., *Estudios sobre el neoconstitucionalismo*, México, Porrúa-Instituto Latinoamericano de Derecho Procesal Constitucional, 2006.

CUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Tomás, *El recurso de amparo y los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Madrid, Civitas, 1981.

CUBERO TRUYO, Antonio M. y GARCÍA BERRO, Florián, *El derecho financiero y tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Sevilla, Mergablum, 2001.

DE EMITA, Enrico, *Fisco e costituzione. Questioni risolte e questioni aperte*, Milano, Giuffré, t. I, 1984.

DE ESTEBAN, Jorge y GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro, J, *Curso de derecho español II*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la faculta de derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 1993.

DE TOCQUEVILLE, Alexis, *La democracia en América*, Madrid, Alianza, 1980.

DE VEGA GARCÍA, Pedro, «La eficacia frente a los particulares de los derechos fundamentales (La problemática de la *drittwirkung der grundrechte*)» en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM-IIJ, 2002.

DEFILIPPI, Claudio, BOSI, Debora y HARVEY, Rachel (a cura di), *La Convenzione Europea dei Diritti dell'Uomo e della Libertá Fondamenali*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2006.

DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto, *Innecesaria expedición de una “nueva” Ley de Amparo, somero análisis comparativo del proyecto de Ley Amparo con la Ley de Amparo vigente*, México, Edal, 2000.

DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto y ARRIAGA BECERRA, Hugo Alberto, *Reforma constitucional: muerte de las garantías y del amparo fiscal*, México, Jurídicas Alma, 2009.

DEL FEDERICO Lorenzo, *Tutela del contribuente ed integrazione giuridica europea*, Milano, Giuffré, 2010.

DEL FEDERICO Lorenzo, «I principi della convenzione europea dei diritti dell'uomo in materia tributaria», *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffré, ano LXIX, núm. 2, giugno 2010.

DELGADILLO GUTIÉRREZ, Humberto, *Principios de derecho tributario*, México, Limusa, 1999.

DELVOLVE, Pierre, *Le principe d'égalité devants le charges publiques*, París, Libraire générale de droit et de jurisprudence, 1969.

DI PIETRO, Adriano, «imposición y sistema fiscal», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 235, 1995.

DI PIETRO, Adriano, «El principio de igualdad: la influencia en el sistema fiscal italiano del artículo 14 de la Convención Europea de Derechos del Hombre y del artículo 26 de la Convención Internacional de derechos Civiles y Políticos», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*. Editorial de Derecho Financiero, v. XLVIII, núm. 250, octubre-diciembre 1998.

DI PIETRO, Adriano, «Per una costituzione fiscale europea», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

DÍAZ REVORIO, Francisco Javier, *Valores superiores e interpretación constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.

DÍAZ ROMERO, Juan, «El principio de legalidad tributaria en la Suprema Corte de Justicia de México», en AA VV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. II.

DIEZ-PICAZO, Luis María, «Dificultades prácticas y significación constitucional del recurso de amparo», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 40, enero-abril, 1994.

DIEZ-PICAZO, Luis María, *Sistema de derechos fundamentales*, Navarra, Thomson-civitas, 2005,

DOMÍNGUEZ CRESPO, César Augusto, «Una revisión al concepto jurídico-tributario del principio de capacidad económica», en RIOS GRANADOS, Gabriela (coord.), *Temas selectos de derecho tributario*, México, Porrúa-UNAM, 2008.

DUVERGER, Maurice, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, Paris, Press Universitaires de France, 1960.

DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, Guastavino, Marta (trad.), Madrid, Ariel, 1989.

DWORKIN, Ronald, *La democracia posible, principios para un nuevo debate político*, Weikert García, Ernest (trad.), Barcelona, Paídos, 2008.

ELIZONDO MAYER-SERRA, Carlos, *La industria del amparo fiscal*, México, CIDE, documento de trabajo núm. 210, 2009.

ELIZONDO MAYER-SERRA, Carlos, *Perder el privilegio enoja*, Reforma, sección principal, 3 de abril de 2009.

ELIZONDO MAYER-SERRA, Carlos, *Con dinero y sin dinero...nuestro ineficaz, precario e injusto equilibrio fiscal*, México, Debate, 2012.

ELIZONDO MAYER-SERRA, Carlos y PERÉZ DE ACHA, Luis Manuel, «*Separación de poderes y garantías individuales. La Suprema Corte y los derechos de los contribuyentes*», México, CIDE, documento de trabajo núm. 13, 2005.

ENRIGUE GONZÁLEZ, Hilda, G. *La Suprema Corte y la desigualdad en el acceso a la justicia, ¿a quién sirve el amparo en materia fiscal?*, tesis de licenciatura, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2006.

ESCRIBANO, Francisco, *La configuración jurídica del deber de contribuir. Perfiles constitucionales*, Madrid, Civitas, 1988.

ESCRIBANO, Francisco, «Principio de igualdad y deber de contribuir en la jurisdicción constitucional», en *El principio de igualdad en la constitución española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1991, v. I.

ESCRIBANO, Francisco, «Por un Derecho Financiero Constitucional. (Luces y sombras de la jurisprudencia constitucional tributaria)», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*. Editoriales de Derecho Reunidas, Volumen I./258, octubre-diciembre 2000.

ESPINOSA CAMPOS, Luis Antonio, *Manual del juicio de amparo en materia fiscal*, México, Gasca, 2008.

ESPINOZA FERNÁNDEZ, Andrés, «Fundamento y función del artículo 31.2 de la Constitución en la fiscalización de las corporaciones locales» en *X Jornadas de estudio, introducción a los derechos fundamentales*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1988, v. II.

ETO CRUZ, Gerardo, «John Marshall y la sentencia Marbury vs. Madison», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, (coord.) *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. I.

EZQUIAGA, Francisco Javier, «Argumentos interpretativos y postulados del legislador racional», en *Isonomía*, Instituto Tecnológico Autónomo de México-Fontamara, núm. 1, octubre 1994.

FAIREN GUILLÉN, Víctor, «Consideraciones sobre el proceso aragonés de manifestación de personas en relación con el *habeas corpus* británico, (iniciación a un estudio de sus problemáticas)», en *Revista de Derecho Procesal*, Iberoamericana y Filipina, 2ª época, núm. 1, 1963.

FAIREN GUILLÉN, Víctor, *Antecedentes aragoneses de los juicios de amparo*, México, UNAM, 1971.

FAIREN GUILLÉN, Víctor, «La defensa del derecho de libertad personal en la historia y en la actualidad españolas», en *Revista de Administración Pública*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 69, septiembre-diciembre, 1972.

FAIREN GUILLÉN, Víctor, «La defensa procesal de la libertad y dignidad personales en una futura Constitución española: el proceso cautelar de manifestación», en *Revista de Administración Pública*, núm. 88, 1979, mayo-agosto, 1977.

FALCÓN TELLA, Ramón, «comentario general de jurisprudencia», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 57, 1987.

FALCÓN TELLA, Ramón, «Aproximación al contenido del tributo como instituto jurídico», en JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Grandes temas de derecho tributario –obra-homenaje a los profesores– Ernesto Flores Zavala, Sergio Francisco de la Garza y Alfonso Cortina Gutiérrez*, México, Universidad de Guadalajara, 1995.

FALCÓN TELLA, Ramón, «La STJCE 6 octubre 2005 sobre incidencia de las subvenciones en la prorata y su interpretación por la Res. DGT 2/2005, de 14 de noviembre (I): La procedencia de revisar los actos firmes», *Quincena Fiscal*, núms. 21-22, diciembre 2005.

FALSITTA, Gaspare, *Giustizia tributaria e tirannia fiscale*, Milano, Giuffrè, 2008.

FALSITTA, Gaspare, *Manuale di diritto tributario, parte generale*, Padova, Cedam, 2010.

FANTOZZI, Augusto *et al*, «Materiali su norme fiscali per la costituzione europea», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffrè, v. XIII, núm. 7-8, luglio-agosto 2003, parte quarta.

FAVOREAU, Louis, *Los tribunales constitucionales*, Barcelona, Ariel, 1994.

FAVOREAU, Louis, «Los contenciosos constitucionales: aproximación teórico comparada», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarías de estudio y cuenta, 2003. t. I.

FEDELE, Andrea, “la funzione fiscale e la «capacità contributiva»”, in PERRONE, Leonardo e BERLIRI, Claudio, a cura di, *Diritto tributario e Corte Costituzionale, Collana «cinquanta anni della Corte costituzionale della Repubblica italiana»*, Napoli, Edizione Scientifiche, 2006.

FERNÁNDEZ DE SOTO BLASS, María Luisa, «El principio de proporcionalidad en la administración pública y sus implicaciones tributarias», en ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, César *et al* (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Pérez de Ayala*, Madrid, CEU-Universidad San Pablo, Dykinson, 2007.

FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1994.

FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, «La reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (Comentario a la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo)», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 81, septiembre-diciembre, 2007.

FERNÁNDEZ SAGARDI, Augusto, «La reforma al artículo 1o. constitucional y el derecho tributario. Derechos humanos y tributación», en PAMPILLO BALIÑO, Juan Pablo y MUNIVE PÁEZ, Manuel Alejandro (coords.) *Obra jurídica enciclopédica. Derecho tributario*, Becerra Pocosora, Mario Alberto y Hernández Jiménez, Luis Javier (coords. vol.), México, Porrúa-Centro de investigación e informática jurídica, 2012.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, «El recurso de amparo en España», en FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, EDUARDO (coords.), *El derecho de amparo en el mundo*, México, Porrúa, 2006.

FERNANDEZ, Tomás Ramón, *De la arbitrariedad de la administración*, Madrid, Civitas, 1997.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, *De la arbitrariedad del legislador, una crítica de la jurisprudencia constitucional*, Madrid, Civitas, 1998.

FERRAJOLI, Luigi, *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Andrés Ibañez, Perfecto y Greppi, Andrea (trads.), Madrid, Trotta, 1999.

FERRAJOLI, Luigi *et al*, *Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.

FERRAJOLI, Luigi, «De la Carta de Derechos a la formación de una esfera pública europea», en HÄBERLE, Peter *et al*, *La constitucionalización de Europa*, México, IIJ-UNAM, 2004.

FERRAJOLI, Luigi, «Derechos fundamentales y crítica del derecho», en *Epistemología jurídica y garantismo*, México, Fontamara, 2004.

FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón*, Andrés Ibañes, Perfecto *et al* (trads), Madrid, Trotta, 2006.

FERREIRO LAPATZA, José Juan, «El estatuto del contribuyente», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 88, Civitas, octubre-diciembre de 1995.

FERREIRO LAPATZA, José Juan, «¿Estatuto del contribuyente o Estatuto de la administración?», en *Quincena fiscal*, núm. 10, 1997.

FERREIRO LAPATZA, José Juan, *Curso de derecho financiero español*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2004.

FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *La acción constitucional de amparo en México y España*, México, Porrúa, 2002.

FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, «Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad: el nuevo paradigma para el juez mexicano», en SAIZ ARNIS, Alejandro y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Control de convencionalidad, interpretación conforme y diálogo jurisprudencial. Una visión desde América Latina y Europa*, México, Porrúa-UNAM, 2012.

FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Panorámica del derecho procesal constitucional y convencional*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y SÁNCHEZ GIL, Rubén, *El nuevo juicio de amparo. Guía de la reforma constitucional y la nueva ley de amparo*, México, Porrúa-UNAM, 2013.

FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, «Algunos problemas que suscita la autocuestión de inconstitucionalidad (Art. 55.2 de la LOTC)» en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 21, septiembre-diciembre, 1987.

FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela, *El recurso de amparo: estado de la cuestión*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

FISCHER, Peter, «La nozione di giusto proceso nel proceso tributario» en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

FIX FIERRO, Héctor, *El amparo administrativo y la mejora regulatoria*, México, UNAM, 2005.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Estudio sobre la jurisdicción constitucional mexicana», apéndice a la obra de CAPPELLETTI, Mauro, *La jurisdicción constitucional de la libertad*, México, UNAM, 1961.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Introducción al estudio del proceso tributario en México», en *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX. Homenaje a Enrique Sayagués Laso*, Madrid, Instituto de Estudio de Administración Local, 1969, t. III.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Breve introducción al juicio de amparo», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Derecho comparado y Derecho de amparo», *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «El amparo mexicano en materia administrativa y la revisión fiscal», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «El derecho de amparo en México y en España. Su influencia recíproca», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «El juicio de amparo mexicano y el derecho constitucional comparado» en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM-Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «La declaratoria general de inconstitucionalidad y el juicio de amparo», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM-Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Presente y futuro de la casación civil a través del juicio de amparo mexicano», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Reflexiones sobre la naturaleza procesal del amparo», en *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, Porrúa, 1999.

FIX ZAMUDIO, Héctor, *Metodología, docencia e investigaciones jurídicas*, México, Porrúa, 2002.

FIX ZAMUDIO, Héctor, prólogo a la obra de FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *La acción constitucional de amparo en México y España*, México, Porrúa, 2002.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Breves reflexiones sobre el concepto y el contenido del derecho procesal constitucional», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretaríos de estudio y cuenta, 2003, t. I.

FIX ZAMUDIO, Héctor, *El requisito de control de la constitucionalidad en un Estado democrático de Derecho*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2005.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «La Corte Europea de Derechos Humanos y el derecho de amparo internacional», en FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *El derecho de amparo en el mundo*, México, Porrúa, 2006.

FIX ZAMUDIO, Héctor, y VALENCIA CAMONA, Salvador, *Derecho constitucional mexicano y comparado*, México, Porrúa, 2007.

FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Las sentencias de los tribunales constitucionales*, México, Porrúa-UNAM-IMDPC, 2009.

FIX ZAMUDIO, Héctor, *Estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*, México, Porrúa-UNAM, 2011.

FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Derecho de amparo*, México, Porrúa-UNAM, 2011.

FIX ZAMUDIO, Héctor, «Las reformas constitucionales mexicanas de junio de 2011 y sus efectos en el sistema interamericano de derechos humanos», visible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3065/18.pdf>, fecha de consulta 30 de septiembre de 2013.

FLORES ZAVALA, Ernesto, *Finanzas públicas mexicanas*, México, Porrúa, 2001.

FORSTHOFF, Ernest, «Concepto y esencia del Estado social de derecho», en *El Estado social*, WOLFGANG, Abendroth, FORSTHOFF, Ernest y DOEHRING, Karl, José Puente Egido (trad.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

FRAGA, Gabino, *Derecho administrativo*, México, Porrúa. 1997, p. 433.

FREIXES SAN JUÁN, Teresa, *Constitución y derechos fundamentales*, Barcelona, Promocione y publicaciones universitarias, 1992.

FREIXES SAN JUÁN, Teresa, y REMOTTI CARBONELL, José Carlos, «Los valores y principios en la interpretación constitucional» en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 35, mayo-agosto, 1992.

FRITZ, Fleiner, *Instituciones de derecho administrativo*, Barcelona, Labor, 1933.

FUENTES QUINTANA, *Diario de sesiones del Senado, sesión de 29 de agosto*, Madrid, Cortes, 1978, núm. 45, pp. 1987 y 1988.

GAFFURI, Gianfranco, *L'attitudine alla contribuzione*, Milano Giuffrè, 1969.

GAFFURI, Gianfranco, *Lezioni di diritto tributario. Parte generale e compendio della parte speciale*, Padova, Cedam, 2002.

GALINDO GARFIAS, Ignacio, «Comentario al artículo 31», en CARBONELL, Miguel (coord.), *Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, Comentada y Correlacionada*, México, Porrúa-UNAM, 2004, t. II.

GALLEGO ANABITARTE, Alfredo, *Derechos fundamentales y garantías institucionales: análisis doctrinal y jurisprudencial (derecho a la educación; autonomía local; opinión pública)*, Madrid, Civitas, 1991.

GALLEGO PERAGÓN, José Manuel, *Los principios materiales de justicia tributaria*, Granada, Colmares, 2003.

GALLO, Franco, «Verso un giusto processo tributario», en *Rassegna tributaria*, De Agostini, anno. XLVI, núm. 1, genario-febrero 2003.

GALLO, Franco, «Ordinamento comunitario e principi costituzionali tributari», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

GALLO, Franco, *Las razones del fisco, ética y justicia en los tributos*, Valdés Rozas, José A. y Cañal, Francisco (trads.), Madrid, Marcial Pons, 2011.

GARCIA AÑOVEROS, Jaime, «Una nueva Ley General Tributaria. Problemas constitucionales», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núm., 90, Civitas, abril-junio de 1990.

GARCIA AÑOVEROS, Jaime, «Los poderes de comprobación, la actividad de liquidación y la discrecionalidad de la administración financiera», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 76, Civitas, octubre-diciembre de 1992.

GARCIA AÑOVEROS, Jaime, *Manual del sistema tributario español*, Madrid, Civitas, 1996.

GARCIA BECERRA, José Antonio, *Teoría de los derechos humanos*, México, UAS, 1991.

GARCÍA BELAUNDE, Domingo, *De la jurisdicción constitucional al derecho procesal constitucional*, Lima, Grijley, 2000.

GARCÍA BELAUNDE, Domingo, *Derecho procesal constitucional*, Bogotá, Themis, 2001.

GARCÍA BERRO, Florián, *Los procedimientos tributarios y la Ley 30/1992 desde la nueva perspectiva de la Ley 1/1998, de derechos y garantías de los contribuyentes*, Madrid, Marcial Pons, 1998,

GARCÍA BERRO, Florián, «Derechos y garantías constitucionales en los procedimientos tributarios. Situación actual y perspectivas de evolución», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núms. 109 y 110, enero-junio de 2001.

GARCÍA BERRO, Florián, *Procedimiento tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva ley general tributaria*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2004.

GARCÍA BUENO, Marco Cesar, *El principio de capacidad contributiva a la luz de las principales aportaciones doctrinales en Italia, España y México*, México, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, colección de estudios jurídicos, t. XVII, 2000.

GARCÍA BUENO, Marco Cesar, «principios constitucionalizados. El principio de capacidad contributiva», en ALVARADO ESQUIVEL, Miguel de Jesús (coord.), *Manual de derecho tributario*, México, Porrúa, 2005.

GARCÍA BUENO, Marco Cesar y RIOS GRANADOS, Gabriela, «alcance de los principios materiales de justicia tributaria en el sistema tributario mexicano: la capacidad contributiva, la igualdad y la proporcionalidad tributaria», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y ZALDIVAR LELO DE LA REA, Arturo, (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho*, México, IJ-UNAM, 2008, t. XII.

GARCÍA CANALES, Mariano, «La Constitución española de 1931 y su aplicación», en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núms. 31 y 32, enero-abril, 1983.

GARCÍA CARACUEL, María, «La influencia del Convenio Europeo de los Derechos Humanos en el derecho tributario», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 133, enero-marzo, 2007, pp. 7 a 41.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «La interdicción de la arbitrariedad en la potestad reglamentaria», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 30, septiembre-diciembre, 1959.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «La posición jurídica del Tribunal Constitucional en el sistema español: posibilidades y perspectivas», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Civitas, núm. 1, enero-abril, 1981.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «La significación de las libertades públicas para el derecho administrativo», en *Anuario de derechos humanos 1*, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, *Reflexiones sobre la ley y los principios generales del derecho*, Madrid, Civitas, 1984.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional, la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las Leyes inconstitucionales», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, Madrid, Civitas, núm. 61, 1989.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas, 1991.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «¿Es inconveniente o inútil la proclamación de la interdicción de la arbitrariedad como principio constitucional?», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 124, enero-abril, 1991.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, y FERNÁNDEZ, Tomas Ramón, *Curso de derecho administrativo*, Madrid, Civitas, 1999, t. II.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «El principio de protección de la confianza legítima como supuesto título justificativo de la responsabilidad patrimonial del estado legislador», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, num., 159, septiembre-diciembre 2002.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, «El principio de «la responsabilidad de los poderes públicos» según el art. 9.3 de la constitución y la responsabilidad patrimonial del estado legislador», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, año 23, núm. 67, enero-abril, 2003.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, *La responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el Derecho Español*, Madrid, Thomson-Civitas, 2005.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, y FERNÁNDEZ, Tomás Ramón, *Curso de Derecho Administrativo*, Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2011.

GARCÍA FRÍAS, María de los Ángeles, *El análisis constitucional de los derechos o tasas*, conferencia pronunciada en el 4º Seminario de Derecho

Constitucional Tributario en Iberoamérica, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 4 de julio de 2008.

GARCÍA MARTÍN, José Aurelio, «La Constitución y los criterios de distribución de los tributos», en *Hacienda y constitución*, Madrid, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, 1979.

GARCÍA MARTÍNEZ, María Asunción, *El recurso de inconstitucionalidad*, Madrid, Trivium, 1992.

GARCÍA NOVOA, César, «Concepto constitucional de tributo: la experiencia española» en *Revista Peruana de Derecho Tributario*, Centro de Estudios Tributario de la Universidad de San Martín de Porres, No. 4, año 1, 2007.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y MORALES SÁNCHEZ, Julieta, *La reforma constitucional sobre derechos humanos (2009-2011)*, México, Porrúa-UNAM, 2012.

GARCÍA RUIZ, José Luis, *El recurso de amparo en el derecho español*, Madrid, Editorial Nacional, 1980.

GARCÍA TORRES, Jesús y JIMÉNEZ BLANCO, Antonio, *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares: la drittwirkung en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas, 1986.

GARELLI, Alessandro, *Il diritto internazionale tributario, parte generale, la scienza della finanza internazionale tributaria*, Torino, Roux Frassati, 1899.

GARRIDO FALLA, Fernando, «comentario al artículo 53» en *Comentarios a la Constitución*, Madrid, Civitas, 1985.

GARZA, Servando, J., *Las garantías constitucionales en el derecho tributario mexicano*, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Obras Clásicas, 2002, t. II.

GAVARA DE CARA, Juan Carlos, *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo: la garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley fundamental de Bonn*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

GERBER, C.F.V., *Diritto pubblico*, a cura di Pier Luigi Lucchini, Milano, Giuffré, 1971.

GIANNINI, Achille Donato, *I concetti fondamentali del diritto tributario*, Torino, Torinese, 1956.

GIANNINI, Achille Donato, *Instituciones de derecho tributario*, Sainz de Bujanda, Fernando (trad.), Madrid, Derecho Financiero, 1957.

GIARDINA, Emilio, *Le base teoriche del principio della capacità contributiva*, Milano, Giuffré, 1961.

GIARDINA, Emilio y GARBERÍ LLOBREGAT, José, *Los procesos de amparo: ordinario, constitucional e internacional*, Madrid, Colex, 1994.

GIMENO SENDRA, Vicente y MORENILLA ALLARD, Pablo, *Los procesos de amparo. Civil, Penal, Administrativo, Laboral, Constitucional y Europeo*, Madrid, Colex, 2010.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., *Derecho financiero*, Buenos Aires, Depalma, 1997, v. I.

GIULIANI, Giuseppe, *Orientamenti tributari della Corte Costituzionale*, Milano, Giuffré, 1986. PERRONE, Leonardo e BERLIRI, Claudio, a cura di, *Diritto tributario e Corte Costituzionale, Collana «cinquanta anni della Corte costituzionale della Repubblica italiana»*, Napoli, Edizione Scientifiche, 2006.

GÓMEZ ORBANEJA, «Los avatares del texto constitucional», en *Revista de Estudio Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 31 y 32, (Nueva Época), enero-abril, 1983.

GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David, *Introducción al juicio de amparo*, México, Porrúa, 1999.

GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David, *La lucha por el amparo fiscal*, México, Porrúa, 2007.

GONZÁLEZ BEILFUSS, Markus, *Tribunal Constitucional y reparación de la discriminación normativa*, Madrid, Centro de Estudio Políticos y Constitucionales, 2000.

GÓNZALEZ COSÍO, Arturo, *El juicio de amparo*, México, Porrúa, 2004.

GÓNZALEZ GARCÍA, Eusebio, «Derecho fiscal, derecho financiero y derecho tributario», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Derecho Financiero, Volumen XXIV, noviembre-diciembre 1974.

GÓNZALEZ GARCÍA, Eusebio, «El principio de legalidad tributaria en la Constitución española de 1978» en *La Constitución española y las fuentes del Derecho*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1979, v. II.

GÓNZALEZ GARCÍA, Eusebio, «Reflexiones en torno a los principios de capacidad contributiva e igualdad», en *El principio de igualdad en la constitución española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1991, v. II.

GÓNZALEZ GARCÍA, Eusebio, «Los recursos judiciales y administrativos», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. I.

GÓNZALEZ GARCÍA, Eusebio, «El principio de legalidad tributaria en el Reino de España», en AA VV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. I.

GONZÁLEZ, Eusebio y GONZÁLEZ, Teresa, *Derecho tributario*, Plaza universitaria ediciones, Salamanca, 2004.

GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *Derecho procesal constitucional*, Madrid, Civitas, 1980.

GOODE, Richard, «Los límites tributarios», en *Revista de Economía Política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 86, septiembre-diciembre, 1980.

GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo, *El derecho procesal constitucional y los derechos humanos*, México, UNAM, 1995.

GREGGI, Marco, «Dall'interesse fiscale al principio di non discriminazione nella Convenzione per la Salvaguardia dei Diritti dell'Uomo e delle Libertà Fondamentali», en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffré, ano y vol. LX, núm. 3, giugno 2001, parte prima.

GREGGI, Marco, «Giusto processo e diritto tributario europeo: applicazione e limiti del principio (il caso Ferrazzini)», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffré, v. XII, núm. 5, maggio 2002, parte prima.

GREGGI, Marco, «Giusto processo e diritto tributario europeo: la prova testimoniale nell'applicazione della CEDU (il caso *Jussila*)», en *Rassegna tributaria*, De Agostini, anno. XLXI, núm. 1, gennaio-febbraio 2007.

GRIZZIOTTI, Benvenuto, «Il principio della capacità contributiva e le sue applicazioni», en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffré, ano y v. VIII, parte II, 1949.

GUASTINI, Ricardo, «La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano», en CARBONELL, Miguel, (ed.) *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, UNAM, 2003.

GUASTINI, Ricardo, *Estudios de teoría constitucional*, México, Fontamara, 2003.

GUASTINI, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, Gascón, Marina et al (trads.), México, Porrúa-UNAM, 2004.

GUASTINI, Riccardo, *Dalle fonti alle norme*, Torino, Giappichelli, 1990.

HÄBERLE, Peter, «Derecho constitucional común europeo», en *Revista de estudios políticos (Nueva época)*, Madrid, núm. 79, enero-marzo 1993.

HÄBERLE, Peter, «El concepto de derechos fundamentales», en *Los problemas actuales de los derechos fundamentales*, Sauca, José María (ed.), Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1994.

HÄBERLE, Peter, «El Estado Constitucional Europeo», en *Cuestiones constitucionales*, México, núm. 2, enero-junio 2000.

HÄBERLE, Peter, *El Estado Constitucional*, México, Fix Fierro, Héctor (trad.), Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

HÄBERLE, Peter, «La jurisdicción constitucional institucionalizada en el Estado Constitucional », Brage Camazano, Joaquín (trad.), en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. I.

HÄBERLE, Peter, «El Tribunal Constitucional Federal como modelo de jurisdicción constitucional autónoma» en HESSE, Konrad y HÄBERLE, Peter, Brage Camazano, Joaquín (trad.), *Estudios sobre la jurisdicción constitucional (con especial referencia al Tribunal Constitucional Alemán)*, Brage Camazano,

Joaquín (trad.), México, Porrúa-Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2005.

HÄBERLE, Peter, «El recurso de amparo en el sistema de jurisdicción constitucional de la República Federal de Alemania», Joaquín Brage Camazano (trad.) en FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduarno, *El derecho de amparo en el mundo*, México, Porrúa, 2006.

HABERMAS, Jürgen, «Por qué la Unión Europea necesita un marco constitucional», en *Boletín mexicano de derecho comparado*, México, nueva serie, año XXXV, núm. 105, septiembre-diciembre 2002, p. 968.

HABERMAS, Jürgen, *La Constitución de Europa*, Aguirre Román, Javier, Mendieta, Eduardo, Herrera, María, Hernández I Dobon, Francesc, Jesús y Herzog, Benno (trads.), Madrid, Trotta, 2012.

HAMDÁN AMAD, Fauzi, «La acción de inconstitucionalidad», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretaríos de estudio y cuenta, 2003, t. II.

HAMILTON, MADISON y JAY, *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

HART, H. L. A., *El concepto de derecho*, Genaro Carrió (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2007.

HATOUX, Bernard (dir.), *Droits du contribuable. État des lieux et perspectives*, Paris, Economica, 2002.

HAURIOU, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, Carlos Ruiz del Castillo (trad.), Madrid, Reus, 1927.

HEINZ, Paulick, *La ordenanza tributaria alemana*, estudio preliminar, Palao Taboada, Carlos (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980.

HENSEL, Albert, *Grundrechte und politische Weltanschauung*, Tübingen, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1931.

HENSEL, Albert, *Derecho tributario*, Baz Moreno, Andrés, González-Cuéllar Serrano y Ortiz Calle, Enrique (trads.), Madrid, Marcial Pons, 2005.

HENSEL, Albert y BUHLER, Ottmar, «La influencia del derecho tributario sobre la construcción de los conceptos del derecho público», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 22, 1973.

HERNÁNDEZ CHONG CUY, María Amparo y OLVERA LÓPEZ, Juan José, «El artículo 105 constitucional y la redefinición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como estabilizadora del poder público», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. II.

HERNÁNDEZ RAMOS, Mario, «El Tribunal Constitucional Federal Alemán aún en la encrucijada. Balance de medio siglo de reformas al trámite de admisión de la *verfassungsbeschwerde*», ambos en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 88, enero-abril, 2010.

HERRERA GARCÍA, Alfonso, *El control de constitucionalidad de leyes en vía de amparo. Hacia una distinta caracterización jurídico-procesal del recurso de amparo*, Madrid, tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 2009.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, «El principio de igualdad financiera y tributaria en la jurisprudencia constitucional», en *El principio de igualdad en la constitución española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1991, v. I.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, «Los efectos de la inconstitucionalidad de las leyes tributarias en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional alemán (en

especial la ultraactividad transitoria de los preceptos constitucionales)», en *Quincena fiscal*, no. 13. 1996.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, «Una decisión audaz del Tribunal Constitucional Alemán: el conjunto de la carga tributaria del contribuyente no puede superar el 50% de sus ingresos», en *Impuestos*, 1996, t. II.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, *Capacidad Económica y Sistema Fiscal, Análisis del ordenamiento español a la luz del derecho alemán*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 1998.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, «¿Rehabilitar a Otto Mayer? (Paradojas en el "tránsito de la relación jurídica a la relación de poder")» en *I jornada metodológica «Jaime García Añoveros» sobre la metodología académica y enseñanza del Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2002, Doc. 11/2002.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, *Metodología del derecho financiero y tributario*, México, Porrúa, 2004.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel, «La virtualidad del principio de capacidad económica en el ordenamiento tributario español», en ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, César *et al* (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Pérez de Ayala*, Madrid, CEU-Universidad San Pablo, Dykinson, 2007.

HERRERA MOLINA, Pedro Manuel y GOROSPE OVIEDO, Juan Ignacio, «El principio de capacidad económica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español», en AA VV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. I.

HERRERA, Carlos Miguel, «La polémica Schimtt-Kelsen sobre el guardián de la Constitución» en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 86, octubre-diciembre, 1994.

HESSE, Konrad, *Escritos de derecho constitucional*, Cruz Villalón, Pedro (trad.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

HESSE, Konrad, «Significado de los derechos fundamentales», en *Manual de Derecho Constitucional*, Edición española de López Pina A. Madrid, Marcial Pons- Instituto Vasco de Administración Pública, 1996.

HESSE, Konrad y HÄBERLE, Peter, *Estudios sobre la jurisdicción constitucional (con especial referencia al Tribunal Constitucional Alemán)*, Brage Camazano, Joaquín (trad.), México, Porrúa-Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2005.

HOLMES, Stephen and SUNSTEIN, Cass, R., *The cost of rights: why liberty depends on taxes*, New York, Norton & company, 2000.

HUSTER, Stefan, *Rechte und Ziele. Zur Dogmatik des allgemeinen Gleichheitssatzes*, Berlin, Dunker&Humbolt, 1993.

INFORME DE LA REAL COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISCALIDAD (Informe Carter), Madrid, Instituto de Estudio Fiscales-Ministerio de Hacienda, 1975, v. I.

INGROSSO, Giovani, *Corso de finanza pubblica*, Napoli, Jovene, 1969.

IZQUIERDO MUCIÑO, Martha Elba, *Garantías individuales*, México, Oxford, 2001.

JARACH, Dino, *Curso superior de derecho tributario*, versión taquigráfica, Buenos Aires, Liceo Cima, 1957, t. I.

JARACH, Dino y VALDÉS COSTA, Ramón, *Introducción al derecho tributario*, Montevideo, Fundación de cultura universitaria, 1995.

JELLINEK, Georg, *System der subjektiven öffentlichen Rechte*, Tübingen, Scientia Verlag Aalen, 1964.

JELLINEK, Georg, *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, Posada, Adolfo (trad.), Granada, Colmares, 2009.

JIMÉNEZ BLANCO, Antonio, «Garantías institucionales y derechos fundamentales en la Constitución», en MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián (coord.), *Estudios sobre la Constitución española, homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. II.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier, «artículo 53, protección de los derechos fundamentales», ALZAGA VILLAMIL, Oscar (dir.), *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, Madrid, Cortes Generales-Edersa, 1996, t. IV.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier, «La igualdad jurídica como límite al legislador», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 9, septiembre-diciembre, 1983, p. 72

JIMÉNEZ CAMPO, Javier, «Los procesos de inconstitucionalidad», en CRUZ VILLALÓN, Pedro *et al*, *Los procesos constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier, *Derechos fundamentales, concepto y garantías*, Madrid, Trotta, 1999.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Antonio, *Lecciones de derecho tributario*, México, Cengage learning, 2009.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, José Ignacio, «El recurso de amparo constitucional respecto de resoluciones judiciales» en *El Tribunal Constitucional*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1981, v. II.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Jorge, «La inconsistencia jurídica en los criterios sustentados por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación al procedimiento de notificación de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal federal», en *Boletín Jurídico*, Despacho Emilio Margáin y Asociados, México, año 25, número 303, mayo 2003.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Jorge, «La eficacia del procedimiento contencioso administrativo en México, a propósito de la jurisprudencia 56/2007 de la Segunda Sala», en *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, núm. 26, 2008.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Jorge, «Parámetros de resolución común, influencia y copia de la jurisprudencia en materia tributaria del Tribunal Constitucional español por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México», en *Impuestos*, La Ley, Wolters Kluwer, núms. 15-16, año XXIV, agosto 2008.

JIMÉNEZ, Horacio, y VERDUSCO, Mario Alberto, «1mdd por cambiar un artículo de la reforma», en *El Universal*, lunes 14 de octubre de 2013, visible en <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/1-mdd-por-cambiar-un-articulo-de-la-reforma-958005.html>

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires, EUDEBA, 1985.

KELSEN, Hans, *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*, Brie, Roberto, J., (trad.), Madrid, Tecnos, 1995.

KELSEN, Hans, *La garantía jurisdiccional de la Constitución (la justicia constitucional)*, Tamayo y Salmorán, Rolando (trad.), México, IJ-UNAM, 2001.

KELSEN, Hans, *Teoría General del Estado*, Legaz Lacambra, Luis (trad), Granada, Comares, 2002, p. 91.

KIRCHHOF, Paul *et al*, *Garantías constitucionales del contribuyente*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.

KONRAD ADENAUER STIFTUNG, *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán, extractos de las sentencias más relevantes compiladas por Jürgen Schwabe, Anzola Gil, Marcela y Maus Ratz, Emilio (trads.)*, México, 2009.

KRÜGER, Herbert, *Allgemeine Staatslehre*, Stuttgart, W. Kohlhammer Verlag, 1964.

KUHN, Thomas, S. *La estructura de las revoluciones científicas*, Solís, Carlos (trad.), México, FCE, 2012.

LA RIPA, Juan Francisco, *Ilustración a los Quatro Processos Forales de Aragón, orden de prodecer en ellos según el estilo moderno; y reglas para decidir conforme à la naturaleza de cada uno*, Zaragoza, reproducción facsimilar de las Cortes de Aragón (imprensa Francisco Moreno, 1764), 1985.

LA RIPA, Juan Francisco, *Segunda ilustración a los Quatro Procesos Forales de Aragón y al Tratado de los Monitorios*, Zaragoza, reproducción facsimilar de las Cortes de Aragón (imprensa Francisco Moreno, 1764), 1985.

LA ROSA, Salvatore, *Eguaglianza tributaria ed esenzioni fiscali*, Milano, Giuffré, 1968.

LA ROSA, Salvatore, «Osservazioni sulle norme tributarie da inserire nel “Trattato costituzionale Europeo”», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffré, v. XIII, núm. 7-8, luglio-agosto 2003, parte quarta.

LA SCALA, Agostino Ennio, «I principi del “giusto processo” tra diritto interno, comunitario e convenzionale», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffré, v. XVII, núm. 3, marzo 2007, parte quarta.

LAGO MONTERO, José María, *La sujeción a los diversos deberes y obligaciones tributarios*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 1998.

LAGO MONTERO, José María, «De la litigiosidad y de la justicia tributaria» en *Revista Técnica Tributaria*, Madrid, Asociación Española de Asesores Fiscales, núm. 69, abril-junio, 2005.

LALINDE ABADÍA, Jesús, *Los fueros de Aragón*, Zaragoza, Librería General, 1976.

LANG, Joachim «Los presupuestos constitucionales de la armonización del Derecho tributario en Europa», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. I.

LASAGABASTER, Inaki, «Derechos fundamentales y personas jurídicas de derecho público», en MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián (coord.), *Estudios sobre la Constitución española, homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. II.

LASARTE, Javier, RAMÍREZ, Salvador y AGUALLO, Ángel, *Derecho financiero, jurisprudencia del Tribunal Constitucional 1990-1995*, Sevilla, Fundación El Monte, 1996.

LASARTE, Javier, RAMÍREZ, Salvador y AGUALLO, Ángel, *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia financiera y tributaria (1981-1989)*, Madrid, Tecnos, 1990.

LEGAZ y LACAMBRA, Luis, «La influencia de la doctrina de Kelsen en la ciencia jurídica española», en *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 96, noviembre-diciembre, 1957.

LEJEUNE VALCÁRCEL, Ernesto, «Aproximación al principio de igualdad tributaria», en *Revista de derecho tributário*, núm. 15-16, año V, janeiro/junho, 1981.

LIMBACH, Jutta, «La interpretación de la Constitución», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Interpretación constitucional*, México, Porrúa, 2005.

LIRA GÓMEZ, Andrés, *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano, antecedentes novohispanos del juicio de amparo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

LOBO TORRES, Ricardo, *Tratado de direito constitucional financeiro e tributário*, Renovar, 2005, t. V.

LODIN, Sven-Olof, *Impuesto progresivo sobre el gasto: ¿una alternativa?*, Madrid, 1983.

LOEWENSTEIN, Karl, *Teoría de la constitución*, Alfredo Gallego Anabitarte (trad.), Barcelona, Ariel, 1970.

LOGROSCINO, Pierdomenico «La cittadinanza dell'Unione: la crisi dei concetti tradizionale», en *Rivista dell'Unione Europea*, Giuffré, núm. 2, 2006.

LOMBARDI, M. Giorgio, *Contributo allo studio dei doveri costituzionali*, Milano, Giuffré, 1967.

LÓPEZ DE HARO, Carlos, *La Constitución y libertades de Aragón y el justicia mayor*, Madrid, Reus, 1926.

LÓPEZ GUERRA, Luis *et al*, *Derecho constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, v. I.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Mariano, *Naturaleza y presupuestos constitucionales de las relaciones especiales de sujeción*, Madrid, Civitas; Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1994.

LORENZO RODRÍGUEZ-ARMAS, Magdalena, *Análisis del contenido esencial de los derechos fundamentales enunciados en el art. 53.1 de la Constitución española*, Granada, Comares, 1996.

LOZANO MILLARES, Jorge y SACCOMANO, Albino, *El Tribunal Constitucional. Composición y principios jurídico organizativos (el aspecto funcional)*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.

LOZANO SERRANO, Carmelo, *Consecuencias de la jurisprudencia constitucional sobre el derecho financiero y tributario*, Civitas, Madrid, 1990.

MAFFEZZONI, Federico, *Il principio di capacità contributiva nel diritto finanziario*, Torino, Torinese, 1970.

MAISTO, Guglielmo, «Progetto Costituzione Europea», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffrè, v. XIII, núm. 7-8, luglio-agosto 2003, parte quarta.

MALHERBE, Jacques, «L'equo procedimento in materia fiscale: principio generale ovvero garanzia nell'ambito dell'armonizzazione», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

MALHERBE, Jacques e VERSTRAETEN, Raf, «La tutela del contribuente nel diritto europeo: l'esperienza Belga», en «La tutela del contribuente del diritto europeo: l'esperienza francese», en *La tutela europea ed internazionale del contribuente nell'accertamento tributario*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2009.

MALVÁREZ PASCUAL, Luis Alberto, «La función tributaria en el marco del Estado social y democrático de Derecho», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núms. 109 y 110, Civitas, enero-junio de 2001

MANZONI, Federico, «Brevi considerazioni a margine di un progetto di Costituzione europea: le garanzie in materia tributaria», en *Rivista italiana di diritto pubblico comunitario*, ano 2002, num. 6, pp.

MANZONI, Ignacio, *Il principio della capacità contributiva nell'ordinamento costituzionale italiano*, Torino, Giappichelli, 1965.

MARCHESSOU, Philippe, «Uguaglianza e proporzionalità nel diritto tributario», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

MARCHESSOU, Philippe, «La tutela del contribuente del diritto europeo: l'esperienza francese», en *La tutela europea ed internazionale del contribuente nell'accertamento tributario*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2009.

MARCHESSOU, Philippe, «Le conseguenze fiscali del Trattato di Lisboa» en *Rassegna tributaria*, il fisco, núm. 3, maggio-giugno 2010.

MARGAÍN MANAUTOU, Emilio, *Nociones de política fiscal*, México, Porrúa, 1998.

MARGAÍN MANAUTOU, Emilio, *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*, México, Porrúa, 2005.

MARGAÍN MANAUTOU, Emilio, «Aumenta el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y gana más juicios el Servicio de Administración Tributaria», en *Boletín Jurídico*, Despacho Emilio Margáin y Asociados, México, año 31, número 369, noviembre 2008.

MARGAÍN MANAUTOU, Emilio, «Reforma constitucional conforme a la cual declarada la ley tributaria inconstitucional no se tiene derecho a la devolución de lo pagado», en *Boletín Jurídico*, Despacho Emilio Margáin y Asociados, México, año 32, número 375, mayo 2009.

MARÍN PAGEO, Encarnación, *La cuestión de inconstitucionalidad en el derecho civil*, Madrid, Civitas, 1990.

MARÍN-BARNUEVO FABO, Diego, *La protección del mínimo existencial en el ámbito del IRPF*, Madrid, Colex, 1996.

MARONGIU, Gianni, «Il principio di capacità contributiva nella giurisprudenza della Corte Costituzionale» en *Diritto e pratica tributaria*, Padova, Cedam, suplemento al n. 6. v. LVI-parte I, 1985.

MARONGIU, Gianni, «Costituzione Europea e principio di repartizione dei tributi», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffré, v. XIII, núm. 7-8, julio-agosto 2003, parte quarta.

MÁRQUEZ COLÍN, Gabriela, *La justicia en el Porfiriato y la revolución mexicana. De contribuyentes y recaudadores: una mirada a los impuestos a través de los expedientes del archivo histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010.

MARSAGLIA, Gianfranco M., «Spunti in tema de capacità contributiva», en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffré, ano y v. XXXII, parte seconda, 1973.

MARSHALL, T. H., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.

MARTÍN DELGADO, José María, «Los principios de capacidad económica e igualdad en la Constitución española de 1978», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 60, 1979.

MARTÍN DELGADO, José María, «El control constitucional del principio de capacidad económica», en *El Tribunal Constitucional*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1981, v. II.

MARTÍN DELGADO, José María, *Derecho tributario y sistema democrático*, Málaga, Universidad de Málaga, 1984.

MARTÍN QUERALT, Juan, «Constitución española y Derecho Financiero», en *Hacienda Pública Española*, núm. 63, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, 1980.

MARTÍN QUERALT, Juan, *Jurisprudencia financiera y tributaria del Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas, 1984.

MARTÍN QUERALT, Juan, «Recurso de amparo en materia tributaria», en *PALAU 14, Revista Valenciana de Hacienda Pública*, Generalitat Valenciana, Conselleria d' Economia i Hisenda, núm. 18, septiembre-diciembre de 1992.

MARTÍN QUERALT, Juan, «La potestad tributaria», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. I.

MARTÍN QUERALT, Juan, *et al, Curso de derecho financiero y tributario*, Madrid, Tecnos, 2009.

MARTÍN-RETORILLO, Lorenzo, «Régimen constitucional de los derechos fundamentales» en MARTÍN-RETORILLO, Lorenzo y DE OTTO y PARDO, Ignacio, *Derechos fundamentales y constitución*, Madrid, Civitas, 1988.

MARTINEZ BAEZ, Antonio, *La cuestión de la edición de las obras de Vallarta*, visible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1042/13.pdf>, fecha de consulta 6 de septiembre de 2013.

MARTÍNEZ LAFUENTE, Antonio, «Ley de presupuestos e inconstitucionalidad», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 125, enero-marzo, 1980.

MARTÍNEZ-PUJALTE, Antonio-Luis, *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

MARVÁN LABORDE, Ignacio, *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006.

MASTROIANNI, Roberto, «La tutela dei diritti fondamentali tra diritto comunitario e Costituzioni nazionali» Convegno Corte di Cassazione, *“La tutela*

*dei diritti fondamentali tra Corte costituzionale, Corti europee e giudice nazionale*, Roma 21 gennaio 2009, visible en [http://www.europeanrights.eu/public/commenti/relazione\\_Prof1\\_Mastroianni.doc](http://www.europeanrights.eu/public/commenti/relazione_Prof1_Mastroianni.doc), fecha de consulta 10 de abril de 2013.

MATA SIERRA, María Teresa, *El principio de igualdad tributaria*, Navarra, Aranzadi-Thomson Reuters, 2009.

MAYER, Otto, *Derecho administrativo alemán*, Heredia, Horacio y Krotoschin, Ernesto (trads.), Buenos Aires, Depalma, 1950, t. I y II.

MEEUSEN, Johan e PEETERS, Bruno, «L'impatto della costituzione europea sull'imposizione: rinnovamento istituzionale o mantenimento dello status quo?», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

MENA ADAME, Carlos, «El derecho constitucional tributario y la acción de inconstitucionalidad», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Secretarios de estudio y cuenta, 2003, t. II.

MERÉ, Dayna, *Va el SAT contra los "peces gordos"*, Reforma, 26 de agosto de 2008, sección negocios,

MICHELLI, Gian Antonio, «Profili critici in tema di potestà d'imposizione», en *Rivista di Diritto Finanziario ed Scienza della Finanza*, Giuffrè, ano y v. XXIII, parte I, 1964.

MICHELLI, Gian Antonio, «Premesse per una teoria della potestà di imposizione», en *Rivista di Diritto Finanziario ed Scienza della Finanza*, Giuffrè, ano y v. XXVII, parte I, 1967.

MICHELLI, Gian Antonio, *Corso di Diritto Tributario*, Torino, Utet, 1981.

MIERES MIERES, Luis Javier, «Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 43, enero-abril, 1995.

MIERES MIERES, Luis Javier, *El incidente de constitucionalidad en los procesos constitucionales*, Madrid, IVAP-Civitas, 1998.

MONACO, Caterina, «I principi fondamentali dell'ordinamento tributario tra diritto costituzionale, diritto comunitario e diritto pubblico: indicazioni sistematiche sulla genesi e sul ruolo ad essi attribuibile nel diritto tributario in una recente pronuncia della Cassazione», en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffré, ano y vol. LXII, núm. 2, 2003, parte seconda.

MONCHO I PASCUAL, Josep Rafael, *Teoría de los valores superiores*, Valencia, Campgràfic, 2003.

MONTIEL Y DUARTE, Isidro, *Estudio sobre garantías individuales*, México, Porrúa, 1991.

MONTORO PUERTO, Miguel, *Jurisdicción constitucional y procesos constitucionales*, Madrid, Colex, 1991.

MORÁN TOVILLAS, José María, *Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2002, Doc. 25/2002.

MORENILLA ALLARD, Pablo, «El proceso de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos», en FIX ZAMUDIO, Héctor y FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *El derecho de amparo en el mundo*, México, Porrúa, 2006.

MORENO FERNÁNDEZ, Juan Ignacio, «Del deber constitucional de pagar tributos a la responsabilidad patrimonial del Estado legislador», en *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*, no. 3, marzo de 2009.

MORTATI, Costantino, *Istituzioni di diritto pubblico*, Cedam, Padova, 1976, t. II.

MOSCHETTI, Francesco, *El principio de capacidad contributiva*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980.

MOSCHETTI, Francesco, «Profili generali», en MOSCHETTI, Francesco (a cura di), *La capacità contributiva*, Padova, Cedam, 1993.

MOSCHETTI, Francesco, «I principi di giustizia fiscale della Costituzione italiana, per "l'ordinamento giuridico in cammino" dell'Unione europea» en *Rivista di diritto tributario*, Giuffrè, ano y v. XXXII, parte seconda, 2010.

MOSCHETTI, Giovanni, «El principio de proporcionalidad», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 140, octubre-diciembre 2008.

MULEO, Salvatore, «L'applicazione dell'art. 6 Cedu anche all'istruttoria tributaria a seguito della sentenza del 21 febbraio 2008 della Corte Europea dei Diritti dell'Uomo nel caso Ravon e altri c. Francia e le ricadute sullo schema processuale vigente», en *Rivista di diritto tributario*, Giuffrè, v. XVIII, núms. 7-8, luglio-agosto 2008, parte quarta.

MUÑOZ MACHADO, Santiago, *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, Madrid, Thomson-Civitas, 2004, t. I.

NAVARRO FAURE, Amparo, «El domicilio constitucionalmente protegido en la Ley General Tributaria», *Revista Española de Derecho Financiero*, número 138, abril-junio 2008.

NAVARRO, Ángel, *et al*, *El justicia de Aragón: historia y derecho (breve estudio introductorio)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1985.

NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo, J., *El principio de no confiscatoriedad, estudio en España y Argentina*, Madrid, MacGraw-Hill, 1997.

NAWISKY, Hans, *Cuestiones fundamentales de derecho tributario*, Juan Ramallo (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982.

NEUBORNE, Burt, *El papel de los juristas y del imperio de la Ley en la sociedad americana*, Cuchillo Foix, Montserrat (trad.), Madrid, Civitas, 1995.

NEUMARK, Fritz, *Principios de la Imposición*, Gutiérrez Andrés, Luis (trad.) Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1994.

NIETO, Alejandro, «El derecho como límite al poder en la edad media», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 91, enero-abril, 1980.

NIETO, Alejandro, «Peculiaridades jurídicas de la norma constitucional», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 100, enero-abril, 1983.

NINO, Carlos Santiago, «La filosofía del control judicial de constitucionalidad», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 4, septiembre-diciembre, 1989.

NINO, Carlos Santiago, *Ética y derechos humanos*, Buenos Aires, Astrea, 1989.

NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho*, Barcelona, Ariel, 2001.

NOGUEIRA ÁLCALA, Humberto, *Teoría y dogmática de los derechos humanos*, México, IJ-UNAM, 2003.

NORIEGA, Alfonso, *La naturaleza de las garantías individuales en la Constitución de 1917*, México, UNAM, 1967.

OLIVECRONA, Karl, *Lenguaje jurídico y realidad*, Garzón Valdés, Ernesto (trad.), México, Fontamara, 2004.

OLIVER ARAUJO, Joan, *El recurso de amparo*, Palma de Mallorca, Facultad de Derecho de Palma de Mallorca, 1986.

OLIVER LEÓN, Baldomero, «La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo» en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 119 (Nueva Época), enero-marzo 2003.

OLIVOS CAMPOS, José Rene, *Las garantías individuales y sociales*, México, Porrúa, 2007.

ORÓN MORATAL, Germán (coord.), *El estatuto del contribuyente: Ley 1/1998 de derechos y garantías de los contribuyentes*, Madrid, Francis Lefebvre, 1998.

ORRANTÍA ARELLANO, Fernando A., *Las facultades del Congreso Federal en materia fiscal*, México, Porrúa, 1998.

ORTEGA MALDONADO, Juan Manuel, *Primer curso de derecho tributario mexicano*, México, Porrúa, 2004.

ORTEGA MALDONADO, Juan Manuel, *Lecciones de derecho fiscal*, México, Porrúa, 2009.

ORTIZ HIDALGO, Luis, «¿quién abusa del amparo fiscal?», en *El mundo del abogado*, año 13, núm. 136, agosto de 2010.

ORZA LINARES, Ramón María, *Fundamentos de la democracia constitucional: los valores superiores del ordenamiento jurídico*, Granda, Comares, 2003.

PADILLA, José, R., *Garantías individuales. Artículo 1 a 31, fracción IV, de los Estados Unidos de América (comentarios, legislación y jurisprudencia)*, México, Cárdenas, 2000.

PALAO TABOADA, Carlos, «Los límites del control de constitucionalidad de la legislación fiscal», en *El reparto de la carga fiscal*, Madrid, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1975.

PALAO TABOADA, Carlos, «Apogeo y crisis del principio de capacidad contributiva», en *Estudios en homenaje al profesor Federico de Castro*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Tecnos, 1976.

PALAO TABOADA, Carlos, «La protección constitucional de la propiedad privada como límite al poder tributario», en *Hacienda y constitución*, Madrid, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, 1979.

PALAO TABOADA, Carlos, «La posición del contribuyente frente a la Administración tributaria», en *Crónica Tributaria*, Instituto de Estudios Fiscales, núm. 69, 1994.

PALAO TABOADA, Carlos, «Los principios de capacidad económica e igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 88, octubre-diciembre 1995.

PALAO TABOADA, Carlos, «¿Está el contribuyente en una relación de «sujeción especial» frente a la Administración Tributaria?», en *Responsa Iurisperitorum Digesta*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, v. II.

PALAO TABOADA, Carlos, «Nueva visita al principio de capacidad contributiva», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 124, octubre-diciembre 2004.

PAPIER, Juan Jorge, «Ley fundamental y orden económico», en BENDA *et al*, *Manual de Derecho Constitucional*, Edición española de López Pina A. Madrid, Marcial Pons- Instituto Vasco de Administración Pública, 1996.

PAREDES MONTIEL, Marat, y RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl, *El principio de reserva de ley en materia tributaria*, México, Porrúa, 2001.

PAREJO ALFONSO, Luciano, «El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional; a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, año núm. 3, Septiembre-diciembre, 1981.

PAREJO ALFONSO, Luciano, *Garantía institucional y autonomías locales*, Madrid, Instituto de estudios de administración local, 1981.

PAREJO ALFONSO, Luciano, *Constitución y valores del ordenamiento*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1990

PASTOR PRIETO, Santos y MARÍN-BARNUEVO FABO, Diego, *La litigiosidad tributaria: un análisis jurídico y económico*, Madrid, Instituto de Estudio Fiscales, 2005.

PAUNER CHULVI, Cristina, *El deber constitucional de contribuir de los gastos públicos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *La constitución española de 1978, un estudio de derecho y política*, Valencia, Artes Gráficas Soler, 1981.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Los valores superiores*, Madrid, Tecnos, 1986.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Derechos fundamentales*, Madrid, Sección de publicaciones Universidad Complutense de Madrid, 1986.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Escritos sobre derechos fundamentales*, Madrid, EUDEMA, 1988, p. 208.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, «Los deberes fundamentales», en *Doxa*, cuadernos de filosofía del derecho, núm. 4, Centro de Estudios Constitucionales y Seminario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, 1987.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, «Génesis de los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución española de 1978», en *X Jornadas de estudio, introducción a los derechos fundamentales*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1988, v. I.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Derecho y derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Curso de derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1995.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Lecciones de derechos fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2004.

PÉREZ DE ACHA, Luis Manuel, *La justicia fiscal: una referencia a la equidad tributaria*, México, UNAM (tesis doctoral), 2008.

PÉREZ DE AYALA, José Luis, «Potestad administrativa y relación jurídica (I). La concepción de la relación jurídica como relación de poder», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Editorial de Derecho Financiero, v. XIX, enero-febrero 1969.

PÉREZ DE AYALA, José Luis, «Las cargas tributarias: principios constitucionales para su distribución», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 59, 1979.

PÉREZ DE AYALA, José Luis, “Los principios de justicia del impuesto en la Constitución española (ensayo para dar operatividad práctica al art. 31.1.”, en *Fiscalidad y Constitución*, Madrid, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, 1986.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1998.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 2004.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, «Las funciones de los derechos fundamentales» en *X Jornadas de estudio, introducción a los derechos fundamentales*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1988, v. II.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Tercera generación de derechos humanos*, Navarra, Thomson-Aranzadi, 2006.

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Derechos humanos. Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 2010.

PÉREZ PRENDES y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel, *Los procesos forales aragoneses: preelección 1977-1978*, Granada, Historia del derecho, 1977.

PÉREZ ROYO, Fernando, «Fundamento y ámbito de la reserva de ley», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 14, 1972.

PÉREZ ROYO, Fernando, «Principio de legalidad, deber de contribuir y decretos leyes en materia tributaria», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, año 5, núm. 13, enero-abril, 1985.

PÉREZ ROYO, Fernando, *Derecho financiero y tributario, parte general*, Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2009.

PÉREZ ROYO, Javier, *Curso de derecho constitucional*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2005.

PÉREZ SERRANO, Nicolás, *Tratado de derecho político*, Madrid, Civitas, 1976.

PÉREZ TREMP, Pablo, comentario al artículo 55.2, en REQUEJO PAGÉS, Juan Luis (coord.), *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Madrid, Tribunal Constitucional-Boletín Oficial del Estado, 2001.

PÉREZ TREMP, Pablo, *El recurso de amparo*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004.

PERRONE, Leonardo, «Diritto tributario e Convenzione Europea dei diritti dell'uomo», en *Rassegna tributaria*, De Agostini, anno. XLX, núm. 3, maggio-giugno 2007.

PHILIP, Loïc, *Droit fiscal constitutionnel*, París, Economica, 1990.

PIBERNAT DOMÉNECH, Xavier «Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 29, mayo-agosto, 1996.

PIRES, Manuel, «Le fonti del diritto comunitario e il diritto internazionale», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

PITTEN VELLOSO, Andrei, *El principio de igualdad tributaria: de la teoría de la igualdad al control de las desigualdades en la imposición*, Lisboa, Jurua, 2010.

PIZZORUSSO, Alessandro, *Il patrimonio costituzionale europeo*, Bologna, Il Mulino, 2002.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2006*, México, SCJN, diciembre 2006.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2007*, México, SCJN, diciembre 2007.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2009*, México, SCJN, diciembre 2009.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2010*, México, SCJN, diciembre 2010.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2011*, México, SCJN, diciembre 2011.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Informe anual de labores del Poder Judicial de la Federación 2012*, México, SCJN, diciembre 2012.

PODETTI, J., Ramiro, *Tratado del proceso laboral: derecho procesal civil comercial y laboral*, Buenos Aires, Ediar, 1949-1950, t. I y II.

PODETTI, J., Ramiro, *Teoría y técnica del proceso civil y trilogía estructural de la ciencia del proceso civil*, Buenos Aires, Ediar, 1963.

POLLICINO, Oreste e SCIARABBA, Vincenzo, in «La Corte Europea dei diritti dell'uomo e la Corte di Giustizia nella prospettiva della giustizia costituzionale», MEZZETI, Luca (a cura di), *Sistemi e modelli di giustizia costituzionale*, Milano, Cedam, 2011.

PONT MESTRES, Magín, «La justicia tributaria y su formulación constitucional», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 31, julio-septiembre de 1981.

PONT MESTRES, Magín, «Principio constitucional de capacidad económica y ordenamiento tributario», en *Constitución y normas tributarias*, Navarra, Asociación española de asesores fiscales-Aranzadi, 1990.

PRADERA LARRUMBE, Víctor, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, de 27 de junio de 1927.

PRIETO SANCHÍS, Luis, *Estudios sobre derechos fundamentales*, Madrid, Debate, 1990, p. 100.

PRIETO SANCHÍS, Luis, *Sobre principios y normas. Problemas del razonamiento jurídico*, Madrid, Centro de Estudio Constitucionales, 1992.

PRIETO SANCHÍS, Luis, *Ley, principios, derechos*, Madrid, Dykinson, 1998.

PRIETO SANCHÍS, Luis, "Neoconstitucionalismo y ponderación judicial" en CARBONELL, Miguel, (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, UNAM, 2003.

PRIETO SANCHÍS, Luis, *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2003.

PUEYO MASÓ, José Antonio, «El principio constitucional de igualdad tributaria», en *Estudios de derecho y hacienda, homenaje a César Albiñana García-Quintana*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1987.

PUY, Francisco, «El derecho a la igualdad en la Constitución española», en *El principio de igualdad en la constitución española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, 1991, v. I.

QUIROZ ACOSTA, Enrique, *Lecciones de derecho constitucional*, México, Porrúa, 2010.

RABASA, Emilio, *El artículo 14 estudio constitucional y el juicio constitucional, orígenes, teoría y extensión*, México, Porrúa, 2000.

RAMALLO, Juan, «Derecho constitucional y Derecho financiero», en *Revista de derecho tributario*, núm. 15-16, año V, janeiro/junho, 1981.

RAMALLO, Juan, «Hacia un concepto constitucional de tributo», en PALAO TABOADA, Carlos *et al*, *Temas pendientes de derecho tributario*, Barcelona, Cedecs, 1997.

RAWLS, John, *La justicia como equidad*, Rodilla, M. A. (trad.), Madrid, Tecnos, 2002.

REQUEJO PAGÉS, J. L., voz: «Deberes constitucionales», en *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, Cor-Ind, 1995, v. II.

REQUEJO PAGÉS, J. L., voz: «Mandato al legislador», *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, 1995, Ind-Pro, v. VII.

REQUEJO PAGÉS, J. L., (coord.), *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Madrid, Tribunal Constitucional-Boletín Oficial del Estado, 2001.

RESÉNDIZ NUÑEZ, Cuauhtémoc, «Lo que no se ha dicho sobre el amparo contra leyes fiscales», en *El mundo del abogado*, año 11, núm. 116, diciembre de 2008.

REY CANTOR, Ernesto, *Derecho procesal constitucional. Derecho constitucional procesal, derechos humanos procesales*, Colombia, Ediciones Ciencia y Derecho, 2001.

REY MARTÍNEZ, Fernando, «Una relectura del *Dr. Boham´ case* y de la aportación de Sir Edward Coke a la creación de la *judicial review*», en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y ZALDIVAR LELO DE LA REA, Arturo, (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho*, México, IJ-UNAM, 2008, t. I (Teoría general del derecho procesal constitucional).

REYES CORONA, Oswaldo Guillermo, *Manual de amparo fiscal*, México, Tax editores unidos, 2001.

RIBAS MAURA, Andrés, *La cuestión de inconstitucionalidad*, Madrid, Civitas, 1991.

RIDOLA, Paolo, *Diritto comparato e diritto costituzionale europeo*, Torino, Giappichelli, 2010.

RIOS GRANADOS, Gabriela, «Los derechos humanos de los contribuyentes a la luz del artículo 31 fracción IV Constitucional y de las convenciones internacionales de derechos humanos» en *puntos finos*, México, Dofiscal, núm. junio 2012.

ROA JACOBO, Juan Carlos, «consideraciones en torno a la justicia tributaria» en DEL CUETO, Roberto *et al* (coords.), *Teoría del derecho y dogmática jurídica contemporáneas*, México, Porrúa-ITAM, 2005.

ROA JACOBO, Juan Carlos, «Origen, evolución, relevancia y futuro de los principios constitucionales en materia tributaria», en AA VV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. II.

ROA JACOBO, Juan Carlos, *El debate sobre el amparo fiscal y los efectos de éste en el México actual*, México, Themis, 2009.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, *Introducción al estudio del derecho financiero, Un ensayo sobre los fundamentos teóricos del derecho financiero*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «Derecho financiero, gasto público y tutela de intereses comunitarios», en *Estudios sobre el proyecto de Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1978.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «Ley de presupuestos en la Constitución española de 1978», en *Hacienda y constitución*, Madrid, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, 1979.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «El sistema tributario en la Constitución (Los límites tributarios del poder tributario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional).», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 12, septiembre-diciembre, 1992.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «Los principios de la imposición en la jurisprudencia constitucional española», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 100, octubre-diciembre 1998.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «El deber de contribuir como deber constitucional. Su significado jurídico», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 125, enero-marzo, 2005.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «Le costituzioni nazionali per una costituzione fiscale europea» en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «Una vuelta de tuerca al principio de capacidad económica (comentarios al ATC 71/2008, de 26 de febrero)», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 142, abril-junio 2009.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «El juicio constitucional de igualdad tributaria en la experiencia jurisprudencial», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 89, mayo-agosto, 2010.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, «La reforma al recurso de amparo», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 151, julio-septiembre, 2011.

RODRIGUEZ BEREIJO, Álvaro, *Igualdad tributaria y tutela constitucional. Un estudio de jurisprudencia, (igualdad tributaria del art. 31.1 CE, e igualdad ante la ley del art. 14: el problema del recurso de amparo en materia tributaria*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

RODRIGUEZ CARBAJO, José Ramón, «Principios tributarios y recurso de amparo», en *El sistema económico en la Constitución Española*, Madrid, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Ministerio de Justicia, XV Jornadas de estudio, 1994, v. II.

RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Elvito, A., *Derecho procesal constitucional*, Lima, Grijley, 1997.

RODRÍGUEZ GAONA, Alberto, *Derechos fundamentales y juicio de amparo*, México, La laguna, 1998.

RODRÍGUEZ IGLESIAS, Gil Carlos y VALLE GÁLVEZ, Alejandro, «El derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales Nacionales», en *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, núm. 2, 1997.

RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl, *derecho fiscal*, México, Harla, 1999.

RODRÍGUEZ, Esteban David, «El congreso vive bajo sospechas de soborno», en *El Universal*, lunes 2 de enero de 2006, visible en

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/323290.html>, consultado el 10 de julio de 2013.

ROJAS CABALLERO, Ariel, *Las garantías individuales en México*, Porrúa, 2003.

ROLDÁN XOPA, José y PÉREZ DE ACHA, Luis Manuel, «¿produciría efectos generales el amparo yocontribuyente?», en *El mundo del abogado*, año 15, núm. 173, septiembre de 2013.

ROMANO, Santi, *Principi di diritto costituzionale generale*, Milano, Giuffré, 1947.

ROMANO, Santi, *Frammenti di un dizionario giuridico*, Milano, Giuffré, 1953.

ROSADO IGLESIAS, Gema, *La titularidad de los derechos fundamentales por las personas jurídicas*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004.

ROSS, Alf, *On law and justice*, London, Stevens & sons limited, 1958.

ROZAS VALDÉS, José Antonio, HERRERA MOLINA, Pedro, M. y MAURICIO SUBIRANA, Sonia, «Estatuto del contribuyente: una visión comparada», en *Crónica tributaria*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, núm. 94.

RUBIO LLORENTE, Francisco y ARAGÓN REYES, Manuel, «Enunciados aparentemente vacíos en la regulación constitucional del control de constitucionalidad» en *Revista de Estudios Políticos*, (Nueva Época), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 7, enero-febrero, 1979.

RUBIO LLORENTE, Francisco, «La Constitución como fuente del Derecho» en *La Constitución española y las fuentes del Derecho*, Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1979, v. I.

RUBIO LLORENTE, Francisco, «La jurisdicción constitucional como forma de creación del Derecho», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, año 8, núm. 22, enero-abril, 1988.

RUBIO LLORENTE, Francisco, «Los deberes constitucionales», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, año 21, núm. 62, mayo-agosto, 2001.

RUBIO LLORENTE, Francisco, «Mostrar los derechos sin destruir la Unión», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 64, enero-abril, 2002.

RUIZ LAPEÑA, Rosa María, «El recurso de amparo durante la II República española» en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 7, (Nueva Época), enero-febrero 1979.

RUIZ LAPEÑA, Rosa María, *El Tribunal de Garantías Constitucionales en la II República Española*, Barcelona, Bosch, 1982.

RUIZ ZAPATERO, Guillermo G., «Los efectos de las leyes tributarias inconstitucionales», en *Revista de Administración Pública*, Madrid, num., 169, enero-abril 2006.

RUSSO, Pasquale, «Il giusto processo tributario», en *Rassegna tributaria*, De Agostini, anno. XLVII, núm. 1, genario-febrario 2004.

SAGÜES, Néstor Pedro, *Derecho procesal constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1991.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando, *Hacienda y Derecho*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963, t. I y III.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando, *Notas de derecho financiero*, Madrid, Publicaciones de la facultad de derecho de Madrid, 1967, t.I, v. 2.º.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando, *Lecciones de derecho financiero*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, 1991.

SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique, *Derecho constitucional*, México, Porrúa, 2009.

SÁNCHEZ GIL, Rubén, «La disyuntiva en la defensa constitucional de las entidades públicas: ¿controversia constitucional o juicio de amparo?» en *Lex*, México, 3a. Época, año IX, no. 119, mayo 2005.

SÁNCHEZ GIL, Rubén, «Declaratoria de inconstitucionalidad y normas tributarias», en *El mundo del abogado*, año 15, núm. 160, agosto de 2012.

SÁNCHEZ GIL, Rubén, «La defensa constitucional del contribuyente» en *Escritos procesales constitucionales*, México, Porrúa-Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2012.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Narciso, *Derecho fiscal mexicano*, México, Porrúa, 2009.

SÁNCHEZ LÓPEZ, María Esther, *Los deberes de información tributaria desde la perspectiva constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, «La legitimación activa en los procesos constitucionales», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 9, septiembre-diciembre, 1983.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, *El recurso de amparo constitucional. Características actuales y crisis*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.

SÁNCHEZ SERRANO, Luis, «Los españoles, ¿súbditos fiscales? (I) y (II)», en *Impuestos*, 1992, t. I.

SÁNCHEZ SERRANO, Luis, *Tratado de Derecho Financiero y Tributario Constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1997, t. I.

SANTAMARÍA IBEAS, J. Javier, *Los valores superiores en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: libertad, justicia, igualdad y pluralismo político*, Madrid, Dykinson, 1997.

SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando, «Normas constitucionales españolas y extranjeras en materia de Hacienda Pública», en *Hacienda Pública Española*, Instituto de Estudios Fiscales, núm. 1, 1970.

SCHICK, Walter, «Derecho Administrativo y nuevo Derecho Constitucional», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, Editorial de Derecho Financiero, v. XXIX, núm. 142, julio-agosto 1979, p. 1560.

SCHICK, Walter, «El procedimiento en el derecho tributario», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. II.

SCHMITT, Carl, *La Defensa de la Constitución: estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución*, Sánchez Sarto, Manuel (trad.), Madrid, Tecnos, 1983.

SCHNEIDER, Hans Peter, «jurisdicción constitucional y separación de poderes», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 5, mayo-agosto, 1982.

SCHNEIDER, Hans Peter, «Aplicación directa y eficacia indirecta de las normas constitucionales», en *Democracia y constitución*, Madrid, 1991, Centro de Estudios Constitucionales.

SCODITTI, Enrico, *La Costituzione senza popolo*, Bari, Dedalo, 2001.

SEER, Roman, «Le fonti del diritto comunitario ed il loro effetto sul diritto tributario», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

SELIGMAN, Edwin, R. A., *El impuesto progresivo en la teoría y en la práctica*, Víctor Paret (trad.), Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1913.

SERENA ROSSI, Lucia, «“Costituzionalizzazione” dell’UE e dei diritti fondamentali» en *Carta dei diritti fondamentali e Costituzione dell’Unione Europea*, a cura de Lucia Serena Rossi, Milano, Giuffré, 2002.

SERRA ROJAS, Andrés, *Derecho administrativo, segundo curso*, México, Porrúa, 2008.

SILVA MEZA, Juan N. y SILVA GARCÍA, Fernando, *Derechos fundamentales. Bases para la reconstrucción de la jurisprudencia constitucional*, México, Porrúa, 2009.

SIMON ACOSTA, Eugenio, «La tutela judicial efectiva de los derechos de los contribuyentes», en AAVV, *Memorias de los Seminarios de Derecho Constitucional Tributario 2005-2006*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007, t. II.

SIMON, Helmut, «La jurisdicción constitucional», en BENDA, Ernest, *et al*, *Manual de Derecho Constitucional*, Edición española de López Pina A. Madrid, Marcial Pons- Instituto Vasco de Administración Pública, 1996.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Faustino, *Apuntes para la historia del juicio de amparo*, México, Porrúa, 2002.

SOLER ROCH, María Teresa, «Deberes tributarios y derechos humanos», en *Revista Técnica Tributaria*, núm. 30, julio-septiembre, 1995.

SOLER ROCH, María Teresa, «Reflexiones sobre la descodificación en España», en *Revista Española de Derecho Financiero*, núm. 97, Civitas, enero-marzo de 1997.

SOLER ROCH, María Teresa, Prólogo a la obra de CENCERRADO MILLÁN, Emilio, *El mínimo exento*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 1999.

SOLER ROCH, María Teresa, «Reflexiones sobre la evolución del concepto de derecho financiero», en *jornada metodológica «Jaime García Añoveros» sobre la metodología académica y enseñanza del Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2002, Doc. 11/2002.

SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José, «La libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 32, mayo-agosto, 1991.

SPISSO, Rodolfo, R., *Derecho constitucional tributario*, Buenos Aires, Depalma, 2000.

STANCATI, Paolo, «Il dovere tributario», in NANIA, Roberto e RIDOLA, Paolo, *I diritti costituzionali*, Torino, Giappicheli, 2001.

STERN, Klaus, «El sistema de los derechos fundamentales en la República Federal de Alemania», Muñiz Jaime, Nicolás (trad.), en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, no. 1, septiembre-diciembre de 1988.

SUAY RINCÓN, José, *El principio de igualdad en la justicia constitucional*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1985.

SUNSTEIN, Cass R., *One case at a time, judicial minimalism on the Supreme Court*, Massachusetts, Harvard University Press, 1999.

TAMANES, Ramón, *Introducción a la constitución española*, Madrid, Alianza, 1985.

TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, *Introducción al estudio de la constitución*, México, Fontamara, 2006.

TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, «Competencias del Tribunal Constitucional en materia tributaria», en *El Tribunal Constitucional*. Madrid, Dirección General de lo Contencioso del Estado-Instituto de Estudios Fiscales, 1981, v. III.

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1996.

TESAURO, Francesco, «Giusto processo e processo tributario», en *Rassegna tributaria*, De Agostini, anno. XLIX, núm. 1, genario-febrero 2006.

TESAURO, Giuseppe, *Diritto dell'Unione Europea*, Padova, Cedam, 2010.

TIPKE, Klaus, «Princípio de igualdade e idéa de sistema no direito tributario», en MACHADO, Brandao (coord.) *Estudos em homenagem ao professor Ruy Barbosa Nogueira*, Sao Paulo, Savaira, 1984.

TIPKE, Klaus y LANG, Joachim, *Steuerrecht, Ein systematischer Grundriß*, Koln, Otto Schmidt KG, 1989.

TIPKE, Klaus, *Die steuerrechtsordnung*, Köln, Verlag Dr. Otto Schmidt, 1993, v. II y III.

TIPKE, Klaus, «Ordenamiento Jurídico Tributario», en *I jornada metodológica «Jaime García Añoveros» sobre la metodología académica y enseñanza del Derecho Financiero y Tributario*, Madrid, Instituto de Estudios fiscales, 2002, Doc. 11/2002.

TIPKE, Klaus, *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes (Besteuerungsmoral und Steuermoral)*, Herrera Molina, Pedro Manuel (trad.), Madrid, Marcial Pons, 2002.

TROPER, Michel, «Una teoría realista de la interpretación», en *Ensayos de teoría constitucional*, Bolaños, Bernardo (trad.), México, Fontamara, 2004.

TROTABAS, Louis e COTTERET, Jean Marie, *Droit fiscal*, París, Dalloz, 1980.

UCKMAR, Víctor, *Principi comuni de diritto costituzionale tributario*, Padova, Cedam, 1959.

UCKMAR, Víctor (coord.), *Curso de Derecho Tributario Internacional*, Bogota, Temis, 2003, t. I y II.

UCKMAR, Víctor, «Il ruolo della Corte costituzionale in materia tributaria nell'era della Corte di Giustizia Europea», PERRONE, Leonardo e BERLIRI, Claudio, a cura di, *Diritto tributario e Corte Costituzionale, Collana «cinquanta anni della Corte costituzionale della Repubblica italiana»*, Napoli, Edizione Scientifiche, 2006.

UDINA, Manlio, «Il diritto internazionale tributario», in Fedozzi, Prospero e Romano, Santi, a cura di, *Trattato di diritto internazionale*, Padova, Cedam, 1949.

URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín, *Tutela frente a leyes*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín Pablo, *La cuestión interna de inconstitucionalidad*, Madrid, McGraw-Hill, 1996.

VALCÁRCEL LEJEUNE, Ernesto, «El principio de igualdad», en AMATUCCI, Andrea (dir.), *Tratado de Derecho tributario*, Bogotá, Temis, 2001, t. I.

VALDÉS COSTA, Ramón, *El contencioso tributario en America latina*, Montevideo, Separata de la revista de Derecho procesal auspiciada por el Instituto Latinoamericano de derecho tributario y por el Instituto uruguayo de Derecho comparado, 1982.

VALDÉS COSTA, Ramón, *Instituciones de Derecho Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 1996.

VALLARTA, L. Ignacio, *El juicio de amparo y el writ of hábeas corpus, ensayo crítico comparativo sobre esos recursos constitucionales*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881.

VALLARTA, L. Ignacio, *Cuestiones constitucionales, votos*, México, D. Antonio J. Lozano, 1894, t. II.

VAN DIJK, Pieter *et al*, *Theory and practice of the European Convention on Human Rights*, Belgium, Intersentia (Antwerpen-Oxford), 2006.

VANISTENDAEL, Frans, «Le nuove fonti del diritto ed il ruolo dei principi comuni nel diritto tributario», en *Per una costituzione fiscale europea*, a cura di Adriano Di Pietro, Padova, Cedam, 2008.

VANONI, Ezio, *Naturaleza e interpretación de las leyes tributarias*, Martín Queralt, Juan (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

VARELA DÍAZ, Santiago, «La idea de deber constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, año 2, núm. 4, enero-abril, 1982.

VARELA DÍAZ, Santiago, «Deberes constitucionales», en *Diccionario del Sistema Político Español*, Madrid, Akal, 1984.

VARONA ALABERN, Juan Enrique, «Concepto de tributo y principio de capacidad económica», en *Revista Española de Derecho Financiero*, número 135, julio-septiembre 2007.

VÁZQUEZ, Luis Daniel y SERRANO, Sandra, «Los principio de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica», en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (coords.), *La Reforma*

*Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma*, México, IJ-UNAM-SCJN, 2012.

VEGA RAMÍREZ, Willy Earl, *Análisis del riesgo de la desaparición del principio de relatividad de la sentencia en materia tributaria*, México, Ángel-Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, 2004.

VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia, *Derecho fiscal*, México, Oxford, 2010.

VERGARA TEJADA, José Moisés, *El juicio de amparo en materia fiscal*, México, Ángel, 2008.

VICENTE ARCHE-DOMINGO, Fernando, «Notas sobre gasto público y contribución a su sostenimiento en la Hacienda Pública», en *Revista Española de Derecho Financiero*, Civitas, núm. 3, julio-septiembre, 1974.

VIDAL MARÌN, Tomás, *Un estudio constitucional sobre el deber de contribuir y los principios que lo informan: el artículo 31.1 CE*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

VILAS NOGUEIRA, José, «Los valores superiores del ordenamiento jurídico» en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 12, septiembre-diciembre, 1984.

VOGEL, Klaus, «L'influsso della giurisprudenza della corte costituzionale sul diritto tributario vigente nella Repubblica Federale Tedesca» en *Rivista di diritto finanziario e scienza delle finanze*, Giuffrè, ano y v. XXVII, núm. 1, marzo 1967.

VOGEL, Klaus, «La Hacienda Pública y el Derecho Constitucional», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 59, 1979.

VOGEL, Klaus *et al*, *Double Taxation Conventions, A commentary to the OECD-, UN-and US Model Conventions for the Avoidance of double Taxation on Income Tax and Capital, with particular reference to German treaty practice*, Netherlands, Kluwer Law International, 1997.

VON BONGDANDY, Armin, FERRER MAC GREGOR, Eduardo y MORALES ANTONIAZZI, Mariela, (coords.), *La justicia constitucional y su internacionalización ¿hacia un ius constitutionale commune en América Latina?*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas e Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional Max Planck, 2010, t. I y II.

W. N., HOHFELD, *Conceptos jurídicos fundamentales*, Buenos Aires, Centro editor de America Latina, 1968.

WOLFE, Christopher, *La transformación de la interpretación constitucional*, Rubio de Casas, María Gracia y Valcárcel, Sonsoles (trads.), Madrid, Civitas, 1991.

WROBLESKY, Jerzy, *Sentido y hecho del derecho*, San Sebastian, Servicio editorial universidad del País Vasco, 1989.

YANOME YESAKY, Mauricio, *Compendio de derecho fiscal*, México, Porrúa, 2009.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto, *La justicia fiscal y el impuesto sobre la renta*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1973.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto, «Comentarios sobre un proyecto olvidado: el artículo 4 de la Ley General Tributaria», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 32, 1975.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto, *El poder financiero*, Madrid, Editorial de Derecho Reunidas, 1977.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto, «*Los principios de Derecho Financiero y Tributario en la Ley Fundamental de Bonn (II)*», en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*. Editorial de Derecho Financiero, Volumen XL/208, número 208, Julio-Agosto 1990.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto, *Constitución Financiera Española. Veinticinco años*, Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2004.

ZAGREBELSKY, Gustavo, *El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, Gascón, Marina (trad.), Madrid, Trotta, 1995.

ZAGREBELSKY, Gustavo, *Principios y votos. El Tribunal Constitucional y la política*, Martínez Neira, Manuel (trad.), Madrid, Trotta, 2008.

ZALDÍVAR LELO DE LARREA, Arturo, *Hacia una nueva Ley de Amparo*, México, Porrúa, 2010.

ZORNOZA, J. Juan, «Aspectos constitucionales del régimen de tributación conjunta en el I. R. P. F. (comentario a la stc 45/1989, de 20 de febrero)», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Civitas, núm. 27, septiembre-diciembre, 1989.

ZORNOZA, Juan J. «El equitativo reparto del gasto público y los derechos económicos y sociales», en *Hacienda Pública Española*, Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales, núm. 113, 1988.

